

LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO EN KANT Y SU LEGADO PARA LA ÉPOCA
ACTUAL

AMPARO SUÁREZ SEPÚLVEDA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA

MEDELLÍN

2016

LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO EN KANT Y SU LEGADO PARA LA ÉPOCA
ACTUAL

AMPARO SUÁREZ SEPÚLVEDA

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Filosofía

Asesora

LUCILA MARÍA GARCÍA VÉLEZ

Doctora

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA

MEDELLÍN

2016

Junio 15 de 2016

Amparo Suárez Sepúlveda

Declaro que esta tesis no ha sido presentada para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o cualquier otra universidad. Art 82 Régimen Discente de Formación Avanzada.

Firma

Dedico estas palabras a la persona que dignifica al ser humano en toda su dimensión, hace parte de nuestra contemporaneidad multicultural, explora su talento y capacidad para desplegar “la idea que surge hoy, a la realidad del mañana”.

AGRADECIMIENTOS

Me siento profundamente agradecida con todas las personas que con su acompañamiento y orientación permanente han hecho posible la ejecución de este trabajo sobre *La dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual*. Agradezco en especial a Lucila García Vélez, mi asesora y directora, quien con su conocimiento y seguimiento continuo del proceso permitió que se llevara a buen término la indagación propuesta; de igual manera, quiero hacerle un reconocimiento especial por la motivación y el apoyo que he recibido a lo largo de estos años, pues me han servido de inspiración y confianza.

Comparto mi generosa gratitud con la Universidad Pontificia Bolivariana, la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades y la Facultad de Filosofía; que estas líneas sirvan para expresar mi sincero agradecimiento con los profesores, directivas y amigos de la facultad: el Doctor Conrado Giraldo Zuluaga, el Magister Iván Darío Carmona Aranzazu, el Doctor César Augusto Ramírez, coordinador académico de Postgrados en Filosofía, y el Rector y Presbítero Nicolás Atehortua, todos ellos consejeros que han depositado grandes desafíos en la labor intelectual.

Agradecimientos calurosos a los miembros de mi familia por la comprensión y solidaridad que me brindaron en todo momento. En especial, a mi madre, quien ha sido una de las gestoras de mi inspiración con su expresión “todo es posible”.

Infinitas gracias

CONTENIDO

RESUMEN	12
PRESENTACIÓN	14
INTRODUCCIÓN.....	20
1. EL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA	23
1.1 Nuevos debates	26
1.2 Algunas reflexiones frente a la dignidad humana en la actualidad	29
1.3 Principios que definen la dignidad humana	33
1.4 Dignidad en el sentido ontológico	40
1.5 Dignidad en el sentido ético.....	41
1.6 Antecedentes históricos del concepto de dignidad	44
1.6.1 <i>Búsqueda, valoración y dignidad</i>	45
1.6.2 <i>Punto de partida</i>	48
1.7 Algunas tensiones presentes	53
2. CONFIGURACIÓN DEL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA DESDE LA MODERNIDAD HASTA LA CONTEMPORANEIDAD	62
2.1 Kant y la valoración del respeto en la actualidad	63
2.2 Contextualización de la dignidad kantiana en la actualidad	66
2.3 Dignidad humana en correspondencia con el respeto	74
2.4 Concepciones fundamentales que condicionan al hombre hacia la valoración humana	79
2.4.1 <i>La libertad y la igualdad en articulación con los Derechos Humanos</i>	86
2.4.2 <i>Otros aspectos en el escenario del respeto en la actualidad</i>	92
3. EL RESPETO EN EL HORIZONTE DE LA DIGNIDAD HUMANA EN UN MUNDO GLOBALIZADO	96
3.1 La dignidad kantiana en un sistema competitivo y globalizado	101
3.2 Factores decisivos para la conformación de los derechos humanos	104
3.3 ¿Cómo se vive hoy la dignidad en el horizonte pluralista?.....	108

3.4 Reflexiones sobre la valoración actual de la dignidad	111
CONCLUSIONES	113
Trabajos citados.....	116

RESUMEN

En esta investigación se busca reivindicar, en algunas de las actuales prácticas sociales, el concepto de dignidad humana acuñado por Kant, y demostrar cómo hoy la lógica de la dignidad está expresada en el respeto de cada ser humano. Con este propósito se retoman algunos factores que orientaron la mirada racional, teniendo a la posición ilustrada como punto central en la exploración del concepto de dignidad, para llegar finalmente a la contemporaneidad. De allí que la búsqueda de mayor relevancia para la investigación sea la dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual.

Se aplica el método hermenéutico porque permite analizar la posición del ser humano hoy, su inserción en las nuevas dinámicas y las múltiples situaciones que tiene que confrontar en un mundo pluralista, multicultural y globalizado; asimismo, se reflexiona sobre algunas posiciones teóricas que intentan poner al ser humano a favor de ciertas prácticas sociales como son los problemas que confrontan el valor de la vida humana con los principios éticos y algunas posiciones problemáticas desatadas en los últimos tiempos sobre la pertinencia y aplicabilidad del concepto de la dignidad humana en la actualidad. Por lo tanto, se siguen las principales obras de Kant de carácter ético: la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* y la *Crítica de la Razón Práctica*, y algunas obras de filósofos y sociólogos contemporáneos como Miguel Ángel Ruíz G., Francesc Torralba Roselló, Gabriel Amengual, Hugo Tristram Engelhardt, Richard Sennett, Dulce María Granja, Emmanuel Lévinas, Jürgen Habermas, entre otros; de este modo se definen los conceptos que siguen vigentes en el campo de la dignidad y se reconocen algunos elementos que refuerzan su contenido, su carácter universal y su posición en el campo de los Derechos Humanos en la actualidad.

La investigación abarca tres capítulos: el primero, “El concepto de la dignidad humana”, atiende a la conceptualización propia de lo que es la dignidad humana,

tendencias, estudios y problemas éticos; el segundo, “Configuración del concepto de dignidad humana desde la modernidad hasta la contemporaneidad”, presenta las influencias de la Ilustración como el sustento de las nuevas interpretaciones a partir de la libertad, la igualdad y la autonomía de pensamiento; por último, el tercero, “El respeto en el horizonte de la dignidad humana en un mundo globalizado”, muestra algunas incidencias valorativas que tiene la globalización sobre la forma como se percibe el respeto y la dignidad humana en la actualidad.

Palabras clave:

Autonomía, contemporaneidad, derechos humanos, dignidad humana, libertad, respeto.

PRESENTACIÓN

La presente investigación está dirigida a despejar el interrogante que encierra el título de este texto, *La dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual*. Aquí se reivindica, en algunas de las actuales prácticas sociales, el concepto de dignidad humana acuñado por Kant, y se muestra cómo hoy la lógica de la dignidad está igualmente expresada en el respeto de cada ser humano.

La propuesta sobre la dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual, surge como una inquietud personal y profesional, vinculada al campo de la educación y la formación de los jóvenes, espacio en el cual me desempeño. Es también una motivación la preocupación fundamental por la posición que tiene el ser humano hoy, la manera como se inserta en las nuevas dinámicas y las múltiples situaciones con las que se confronta en este mundo pluralista, multicultural y globalizado. Este trabajo somete a la reflexión y al análisis algunas posiciones teóricas que intentan poner al ser humano a favor de ciertas prácticas sociales como son los problemas que confrontan el valor de la vida humana con los principios éticos, y algunas posiciones problemáticas desatadas en los últimos tiempos sobre la pertinencia y aplicabilidad del concepto de dignidad humana.

Se considera aquí que el concepto más adecuado para perpetuar el valor del ser humano es la *dignidad humana*; esta valoración es la que remite al sujeto a su misma naturaleza, le induce a la toma de consciencia y lo lleva a explorar el valor que pueden tener sus actos para él y para los demás; para tal finalidad, se presentan algunas situaciones, posturas y reflexiones contemporáneas que sirvan de aval para mostrar la vigencia del concepto de dignidad como legado del pensamiento kantiano para el momento actual.

A través de sus obras y capacidad argumentativa, Kant da cuenta de por qué el concepto de dignidad humana construye una identidad propia bajo los principios de

libertad y autonomía; además, propone una doctrina y un diálogo coherente con cada época en la que se haga lectura de sus obras. Presenta una capacidad analítica que le permite anunciar el futuro, pues promueve la reflexión y fomenta el progreso continuo e indefinido a través de los talentos o actividades que pueden causar que un individuo sea reconocido; como lo expresa el profesor Miguel Ángel Ruíz G., “Kant es un interlocutor de nuestro tiempo” (39); es por eso que aún se valoran sus planteamientos filosóficos que, aunque dieron respuestas a las inquietudes del siglo XVIII, presentan correspondencia con los conceptos vinculados a la dignidad humana como es comprendida hoy. Han transcurrido más de dos siglos y los principios básicos de libertad y autonomía siguen siendo el fundamento para obrar correctamente. Kant postuló el Imperativo Categórico que es el que determina al ser humano como “un fin en sí mismo” y no como un medio o instrumento para los intereses de los demás; traduce la máxima moral, de manera general, que todos los seres humanos están dotados de racionalidad, autonomía y libertad para decidir, y esto es lo que determina precisamente su carácter universal con respeto a la ley.

No obstante, estos planteamientos han despertado serios debates y cuestiones de fondo en la actualidad, se indaga si su sentido es particular o universal, si es abstracto o concreto, o si es más adecuado pensar en una valoración ética construida a partir de la perspectiva y cultura de cada comunidad. De igual forma, se presentan algunas tendencias nuevas que pretenden igualar a los humanos con los no humanos (animales), considerar si comparten la misma estructura en el campo de la dignidad que el hombre, y hay otros, que por el contrario, solo acceden a darles reconocimiento de seres dignos a aquellos que tienen inteligencia, capacidad de decisión y consciencia; entre estos debates, se establecen, inclusive, diferencias demarcadas sobre el sentido de ser “hombre o persona”. Estas posturas no han debilitado la propuesta kantiana, por el contrario, han demarcado su vigencia y reconocimiento valorativo, porque componentes como la autonomía, la libertad, la voluntad, el deber y la consciencia moral siguen estableciendo los parámetros de la conducta humana, y por consiguiente, la valoración de la dignidad humana. Estos componentes y principios son los que ayudan al

desarrollo, progreso y calidad de la vida humana y hacen parte de los principales soportes del Derecho Humano Internacional y de algunos convenios y tratados de tipo jurídico que continúan con firmeza en el campo ético contemporáneo.

Filósofos y sociólogos de la actualidad dan diversidad de significados sobre la dignidad para conjugarlos de tal manera que sigan fomentando el valor a la vida. De este modo, se presenta un soporte teórico que sirva de orientación a otros proyectos interesados en esta misma línea de pensamiento sobre la dignidad humana y su aplicabilidad en la actualidad; para tal fin, se acude a la argumentación y descripción de algunas situaciones planteadas desde la Ilustración hasta la actualidad; a la vez, se busca esclarecer y afianzar los conceptos que siguen vigentes en el campo de la dignidad, ubicando este concepto en un contexto que le permita al lector comprender su relación con otros elementos que refuerzan su contenido y su carácter universal. Por esta razón, se considera necesario acrecentar la defensa de la dignidad humana, los planteamientos kantianos del pasado viven en el presente, su realismo y naturaleza humana se renuevan en las actuales condiciones de vida y presentan un enfoque valorativo al ser humano “como un fin en sí mismo”, garantía que da valor intrínseco al humano, no da pie a relativizarlo porque le ha dado el valor absoluto de tipo universal y le ha otorgado la legitimación moral para los derechos fundamentales que comprenden el sentido de la vida en sus diversas situaciones, el respeto por la autonomía y la libertad del otro en la diversidad social, cultural e ideológica.

Con el primer capítulo, “*El concepto de la dignidad humana*”, se lleva al lector a la conceptualización propia de lo que es la dignidad bajo la mirada de varias tendencias, estudios y problemas éticos actuales que han sido identificados a partir de la cotidianidad, proponiendo una metodología de carácter hermenéutico que permita tratar la dignidad desde la perspectiva moderna y contemporánea con autores como Miguel Ángel Ruíz G., Francesc Torralba Roselló, Gabriel Amengual, Hugo Tristram Engelhardt, Richard Sennett, Dulce María Granja, Emmanuel Lévinas, Jürgen Habermas e Immanuel Kant, entre otros. De ahí que se aborden unos antecedentes históricos y algunas posiciones filosóficas que permitan superar la disyuntiva generada

entre una época y otra, y las exigencias que implanta una sociedad secularizada con respecto a la valoración de la vida humana en la actualidad.

“Configuración del concepto de dignidad humana desde la modernidad hasta la contemporaneidad” corresponde al segundo capítulo en él se presentan las influencias demarcadas por la Ilustración, como sustento para las nuevas interpretaciones, a partir de la libertad, la igualdad y la autonomía de pensamiento, como inspiradoras y timonel para la Declaración de los Derechos Humanos en la actualidad; de igual manera, se resignifica los principios prácticos que determinan la grandeza de la ley moral como motor de la voluntad. Para tal propuesta, se reviven las obras esenciales de Kant: *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* y *Crítica de la razón práctica* que contienen tanto la parte teórica de la dignidad humana como del respeto y se identifican, a la vez, algunos elementos que han configurado el concepto; en ambas concepciones se presenta una estructura y un lenguaje categórico que promueve la valoración, la autenticidad y el reconocimiento en correspondencia con los propios actos.

De igual forma se muestra que el respeto también es un valor de tipo universal no instrumental, que constituye el fin último de la humanidad, el cual sigue presente y activo en cada momento de nuestra cotidianidad; para ello, se acude a las descripciones que hace Richard Sennett, en su obra *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, con el fin de demostrar la importancia del respeto, cuyos referentes son las formas concretas de las experiencias que se puedan vivir, puesto que, aunque cambien algunas estructuras sociales y económicas, se perciba de manera permanente la desigualdad en el mundo y se den nuevas formas artificiales creadas por el hombre, en la actualidad sigue jugando un papel preponderante tanto mi propio reconocimiento como el del otro, dado que hacen parte de la vida moral y de la autonomía propia de cada individuo, en las dinámicas propias de la vida compartida.

En el tercer capítulo, **“El respeto en el horizonte de la dignidad humana en un mundo globalizado”**, se muestran algunas incidencias valorativas que tiene la

globalización sobre la forma como se percibe el respeto y la dignidad humana en la actualidad, y se retoma el sentido heurístico del respeto como principio y valor vigente en cada tiempo cuyo reconocimiento ha estado enmarcado según interés, desarrollo social, posición económica y política del momento. Por lo tanto, el respeto sigue siendo el soporte para una convivencia sana y es uno de los pilares que sustentan las relaciones pacíficas entre las personas y posibilitan las buenas relaciones entre las múltiples interacciones e interdependencias de los grupos o naciones, porque la tarea de la comprensión del ser humano no termina nunca.

En definitiva, la dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual es una búsqueda legítima que encierra infinidad de contenidos que, de una u otra forma, son necesarios para fortalecer y dar continuidad al manejo antropológico, ético y axiológico de la nueva sociedad. Este interrogante surge a partir de mi práctica educativa docente con el fin de invitar a mantener una posición crítica permanente como componente crucial en la labor formativa; además, busca fortalecer en los jóvenes de hoy un carácter racional fundamentado en su propia voluntad que parta de un manejo libre y autónomo. Sin que se olvide cuál es su propia naturaleza y la del otro, es decir, la mutua reciprocidad y el respeto por la dignidad humana. Se sabe que en la actualidad hay un despliegue por todo lo cambiante, y pareciera por momentos que la humanidad no sabe para dónde va ni cómo debe actuar, porque lo único que se resalta en el medio es que son los grandes accionistas y empresarios los que manejan la economía global, y en consecuencia, la tecnología y los sistemas de comunicación.

Desafortunadamente, la población que no interviene en el manejo de la economía solo recibe mensajes dirigidos a “la sociedad de consumo” a través del mecanismo publicitario moralizado cargado de connotación subjetiva. Se reciben expresiones como: *atrévete a romper las barreras, todo se puede, lo importante eres tú, haz lo que sea*, y otras expresiones más que es imposible nombrar en su totalidad pero que quedan en el medio. Este tipo de manipulación es una de las tantas responsables de los cambios y transformaciones culturales. La comprensión de la ley como algo que construye, asegura y brinda posibilidades de despliegue y proyección en igualdad de

condiciones, se ha transformado en los últimos tiempo en una comprensión peyorativa de la ley como algo impuesto, que solo coarta la libertad e impide la felicidad del individuo; esto se promulga con mayor asiduidad en la población juvenil y se vislumbra en ella cierto escozor y malestar frente a la norma; de ahí que al estar en contacto permanente con este tipo de mensajes y población, se advierte cierta preferencia por lo inmediato, por lo ligero, lo que no exige mayor compromiso y responsabilidad. Por esto es importante reivindicar, en algunas de las actuales prácticas sociales, el concepto de dignidad humana acuñado por Kant, porque ello permite seguir ofreciendo garantías sobre el respeto y el reconocimiento a través del uso correcto de la libertad y la autonomía de cada individuo, pues los planteamientos kantianos demarcan un horizonte claro que no deja duda alguna sobre la valoración del ser humano, solo cuando el hombre reflexiona de manera libre y autónoma es que afirma su propia identidad, porque está reconociendo sus propios valores y la tradición.

El concepto de dignidad humana coloca al hombre en la cúspide de los Derechos Humanos, lo hace merecedor del valor intrínseco y único que le da la condición propia de humano, y es el respeto el que exige pensarse a sí mismo para determinar lo que se quiere y se espera del otro; tanto dignidad como respeto se pueden equiparar porque ambos exigen un trato especial y un reconocimiento recíproco en el buen trato que posibilite el desarrollo de la persona sin afectar la libertad, la autonomía, la voluntad y la consciencia del otro; según Kant, gracias a la libertad surge la consciencia moral para realizar propósitos nobles a partir de una ley moral.

Por lo tanto, en la contemporaneidad solo han cambiado las formas de percibir algunos principios y valores, pues el individuo de hoy comienza a equiparar algunos códigos del reconocimiento y está descifrando nuevas formas de pensarse desde la perspectiva del respeto.

INTRODUCCIÓN

Frente a la gran cantidad de posiciones filosóficas y críticas sobre el concepto de dignidad humana en la actualidad y la problemática desatada de las últimas décadas sobre la eutanasia, el aborto, la ciencia y su incidencia en la vida humana y la defensa de los derechos humanos, entre otros, es pertinente resaltar que aún se conservan los principios básicos que dieron el cimiento a este concepto.

Dichos principios están enmarcados en el valor a la vida humana, por tanto, sería un absurdo expresar que se comienza de cero, pues siempre habrá algo que retomar, ya sea un soporte teórico, una experiencia o una memoria que sirva de referente para dar continuidad al proceso histórico enmarcado en un dinamismo que día a día encuentra nuevas formas de expresión y valoración del ser humano. Asimismo, es el hombre quien busca darle perpetuidad a su especie en un escenario de diferencias políticas, culturales y sociales que conllevan nuevos conflictos y tensiones o problemas éticos que serán tratados en este trabajo.

Se considera que la dignidad humana es el concepto más adecuado para perpetuar el valor del ser humano porque remite a su misma naturaleza, induce al sujeto a tomar consciencia y explorar el valor que pueden tener sus actos para él y para los demás. Kant es el filósofo que acuña en la modernidad el concepto de dignidad. En sus obras críticas presenta una defensa de la dignidad del hombre, considera que el centro al cual deben apuntar todos los seres humanos es la valoración de la persona moral “como fin en sí mismo”, como un ser capaz de actuar y desarrollar sus capacidades de manera libre y autónoma.

La tarea es mostrar la vigencia del concepto de dignidad como legado del pensamiento kantiano para el momento actual. Para lograrlo, se encuentra apoyo en la reflexión realizada por Miguel Ángel Ruíz G., profesor de filosofía de la Universidad Nacional, que en su artículo *Kant: interlocutor de nuestro tiempo* retoma la siguiente expresión de Gadamer: “Todo texto es una respuesta a preguntas motivadas por la

propia experiencia del mundo” (Ruíz 38), para indicar a los lectores de Kant cómo los escritos de este filósofo proponen, más que una doctrina aislada y desvinculada, una conversación con las preguntas y preocupaciones de sus contemporáneos.

La capacidad analítica de Kant le permite anunciar el futuro y no cabe duda que, después de las grandes transformaciones que han acontecido en más de dos siglos en todos los ámbitos de la vida humana, se continúan valorando unos planteamientos que daban respuesta a las inquietudes del siglo XVIII, pero mantienen una relación coherente con los conceptos que explican la *dignidad humana* en la actualidad. Los principios teorizados por Kant sobreviven en el presente, están cargados de realismo y naturaleza humana, y aunque se encuentren en dos épocas distintas, su significado se renueva en las actuales condiciones de vida.

Así, los textos de Kant permiten dar continuidad tanto al diálogo sobre la racionalidad, la autonomía, la libertad y el respeto como a la interpretación permanente de la realidad del ser humano en la búsqueda de fines esenciales dentro de la misma cultura humana. De igual manera, expone los esquemas de pensamiento que dan lugar a la experiencia cognitiva, moral, estética, ética y política.

En su defensa del valor humano, Kant busca transformar la manera de pensar reinante en su época, explora las posibilidades conceptuales hasta constituir una filosofía propia con la que intenta comprender el sentido de la vida, respetando la autonomía y la libertad del otro. Como dice Ruíz, “Kant es un interlocutor de nuestro tiempo” (39) porque su filosofía no busca dominar, sino que pretende conocer la capacidad que poseen la sensibilidad y el entendimiento humano en las valoraciones y delimitaciones que se puedan presentar durante las acciones. Kant insiste con firmeza en que la función filosófica de su pensamiento es hacer inteligible la estructura de las facultades del entendimiento, que son las que hacen posible el conocimiento, la vida moral, la experiencia y la estética.

El concepto de dignidad humana es tratado por Kant en sus obras *Crítica de la razón práctica*, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, *Metafísica de las*

costumbres y Lecciones de ética, en las que también reitera sobre “la vida moral”, sin que por ello se le reduzca a un filósofo moralista.

Para Kant, la moral se apoya en principios prácticos y esto lo ratifica el profesor Ruíz al expresar que “la moral surge de la cultura, de la interacción de la vida compartida” (41); esto quiere decir que la cuestión misma de las decisiones morales se tiene que resolver en la vía de la acción y dentro del campo de la racionalidad práctica, donde habita la libertad. La dignidad humana les atañe a los miembros de una comunidad a la luz del deber hacer, ese que no admite ninguna excepción; no existe ninguna situación bajo la cual se pueda argumentar el derecho de utilizar a otro como medio. Con esto no se indica que su planteamiento aplica solo para el siglo XVIII; como humanidad, hoy se siguen reconociendo los hombres como seres racionales pensantes, pues todos los hombres tienen el componente moral que los hace libres, por eso, es necesario reconocer al otro, contar con sus pensamientos y acciones porque se sigue observando en las acciones diarias el soporte para la valoración propia y la del otro.

1. EL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA

Para acercarse al concepto de dignidad humana se parte de la definición que brinda el diccionario de la Real Academia Española. Dignidad significa cualidad de digno, excelencia y realce de las personas. Igualmente, es un valor y un derecho que debe ser reconocido en todo ser humano, pertenece al campo ético y viene dado a los hombres. La palabra dignidad está en singular, pero encierra un conjunto de elementos o principios de carácter universal que son los que dan la orientación y la valoración del ser humano como persona. La dignidad humana es la que resignifica y fundamenta otros derechos, tal como lo expresa Noëlle Lenoir en su obra *Les normes internationales de la bioéthique*: “La dignidad humana es la fuente de todos los derechos” (110).

Además, la noción de dignidad humana hace parte de un entramado de principios y valores que van finamente tejidos, unificados en la teoría y la acción, y que hay que descifrar en la práctica cotidiana para dar sentido a la palabra. Ello exige del análisis una visión contemporánea que muestre su aplicación en este momento. Si bien es cierto que en las últimas décadas la filosofía ha sido atraída por la tendencia epistemológica, no significa que reine una confusión absoluta; existen ciertos factores éticos y culturales que merecen su estudio en la búsqueda de respuestas acordes a las necesidades del mundo actual.

La dignidad, ¿una palabra vacía? Si se puntualiza en la obra *¿Qué es la dignidad humana?* de Francesc Torralba Roselló, se puede escuchar lo siguiente: es “un vocablo que alberga una pluralidad de significados, que no puede ser tratado de un modo unidimensional, no puede decaer en una fórmula vacía, porque su contenido tiene que seguir manteniéndose *sensible* para poder desempeñar su función como regulador” (57). Es por esto que, en medio de la pluralidad de significados y entramado de conceptos, es necesario ponerse de acuerdo con el valor universal, el valor a la vida humana; a partir de este equivalente se da criterio valorativo a la *dignidad humana*, pues la dignidad no se da a conocer por sí sola, ella también trabaja en conformidad con el principio del respeto como valor moral ético primordial. El respeto es reciprocidad, reconocimiento a

la propia existencia personal, e inclusive, este induce a otros principios básicos que en determinadas situaciones suelen confundirse y presentarse como parecidos, en otras palabras, hay una identificación mutua entre varios principios para establecer una valoración en común.

Algunos de estos conceptos, principios y valores son tratados actualmente por Richard Sennett en su obra *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, estos son: el carácter, el estatus, el prestigio, el reconocimiento y el honor, valores determinantes en esta época y, en medida similar, en la época de Kant. Serán abordados de manera más amplia en el capítulo II.

Como se mencionó en la introducción, se reconoce en la propuesta kantiana de la dignidad humana una apreciación valorativa que se vincula con otras posturas contemporáneas. En primer lugar, está el valor de la vida humana apoyado en el concepto “dignidad”, referente principal para la filosofía moral tanto en el s. XVIII como en el s. XXI, pues es el punto de partida para el estudio del obrar humano, de la conducta libre y autónoma, de la subjetividad y responsabilidad que debe reflejar todo sujeto con voluntad propia.

Igualmente, se vincula con otros principios y valores como es el respeto y otros de menor jerarquía como la admiración, la estima, la prudencia y el honor. Es necesario comprender las manifestaciones de los diversos tipos de conductas de acuerdo con las circunstancias en las que tienen lugar, esto es, interpretar cómo pudo encontrar Kant un enlace sistemático entre las acciones de los seres racionales y las leyes objetivas generadas por la misma comunidad.

La valoración de la vida humana sigue vigente; solo por ser humano, dice Kant, el hombre posee un valor intrínseco que no tiene igual y mucho menos precio, pues el atribuirle un valor intrínseco a los seres humanos posibilita la igualdad de los mismos; el hombre, como ser dotado de razón y voluntad, es un fin en sí mismo que merece y da respeto, es capaz de distinguir lo bueno de lo malo, de tomar decisiones como ser autónomo, libre y racional. El hecho de ser autónomo es lo que constituye realmente el

fundamento de la *dignidad humana*, y por ser libre es capaz de decidir por sí mismo y para los demás.

El hombre que está totalmente solo no es capaz de confrontar sus propias acciones y mucho menos de designarse como ser digno, porque necesita del otro para comparar hacia dónde apuntan sus acciones. Estas son algunas aclaraciones que hacen el filósofo Elias Castro y la abogada Ilma Luz Carvajal en su artículo *Consideraciones en torno a la dignidad humana*, en el apartado *Kant y el constructo moderno de dignidad humana*, cuando expresan:

Si la dignidad del hombre se plasma en la dignidad del otro –según Kant– moralmente se verían impedidos los sujetos de someter, subyugar o esclavizar a sus semejantes, porque sería una situación que nadie estaría dispuesto a reconocer si estuviera en condiciones similares; los principios morales no están basados en pactos egoístas (no agredir para que no me agredan), sino en principios morales que encarnan una aspiración universal (112).

El concepto de *dignidad humana* de Kant contribuye a que el hombre sea valorado como sujeto libre y autónomo. A través de este concepto se dan las bases ético-filosóficas que lo afirman como un valor. Del mismo modo, es la dignidad la que coloca a la persona en la cúspide de los derechos humanos porque es la doctrina de la dignidad y de la autonomía moral kantiana la que ha constituido el fundamento filosófico de los Derechos Humanos actualmente; con ellos se reconoce el sentido moral de la naturaleza humana al que son inherentes la libertad y la autonomía. Por lo tanto, “Kant le da al concepto de persona un estatus ontológico por el hecho de ser persona, no sujeto a ninguna negociación” (114).

El concepto kantiano de *dignidad humana* apunta al valor del individuo independientemente de cuál sea su posición social, filiación u origen; más aún, este valor no tiene por qué ponerse en duda por más problemática que se presente una determinada situación.

1.1 Nuevos debates

En la actualidad existen diversas posturas sobre el concepto de *dignidad humana* y merece la pena mirar la interpretación que se puede generar en el campo ético-filosófico. Justamente, algunos factores que pueden conducir a un concepto son tratados por el catedrático en filosofía ética - antropológica, moderna y contemporánea Gabriel Amengual en su artículo *Persona y dignidad humana. En torno a un debate en Bioética*. Allí resalta el autor que el concepto de dignidad humana parece ser un vocablo jurídico y antropológico, pues su uso está enmarcado en la mayoría de las Constituciones estatales y en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, entre otros, y expresa:

Se puede afirmar que va más allá de lo estrictamente jurídico, porque puede traspasar la misma descripción, pues su fundamento último o axioma está en la antropología, la cual se refiere a la posición del hombre dentro de la creación; es decir toma una *posición rectora*, que da pie a un argumento ético justificador del trato especial para el hombre, de no ser objetivado o instrumentalizado (370).

Sin embargo, la renovada actualidad se ve afectada por cuestiones que jamás se habían tomado en cuenta, entre ellas están los problemas que confrontan el valor de la vida con los principios éticos: estados degenerativos irreversibles, estados comatosos, la separación de embriones *in vitro* y la eutanasia, entre otros. Es aquí donde se puede traspasar las barreras. En estos casos, Amengual sustenta que:

En primer lugar el principio de la *dignidad humana* ha pasado de ser un principio básico de nivel metajurídico a un simple criterio de aplicación ético muy discutido, en donde se pueden dar posiciones extremas y pasaría de ser considerado un concepto fundamental a ser declarado como un concepto vacío o retórico (370).

En segundo lugar, considera Amengual que se encuentran algunas teorías biológicas evolutivas tratadas por la etología y la paleontología “que nos muestran la especie humana en continuidad con otras especies animales, especialmente con los

primates” (371) y se nivela la estructura biológica del hombre con la de otras especies. La tercera postura problemática estaría en la corriente filosófica del estructuralismo de Claude Lévi-Strauss que desde su posición antihumanista sostiene que la historia es la repetición sucesiva de una matriz universal inconsciente, en donde se ha mostrado que la filosofía ha realizado una labor queriendo convertir las creencias establecidas en problemáticas (371).

Esta posición ha puesto en cuestión los principios filosóficos y metafísicos sobre los cuales se había fundamentado el humanismo. Amengual considera que el concepto de *dignidad humana* se debe trabajar desde el *fundamento* y desde la *aplicación*, siendo principal “su fundamentación, ya que es la que permite que el concepto de dignidad sea más o menos inclusivo o amplio, absoluto o incondicional, íntegro, o bien condicional y gradual” (372). Con esto muestra que está abierto un disenso con respecto a la fundamentación porque, por una parte, habría muchas cuestiones técnicas o de juicio moral a tratar, y por otra, es imprescindible la fundamentación, que sería la más propia a realizar por la filosofía.

Como se enunció anteriormente, Amengual da mayor importancia “al concepto de *dignidad humana* desde el fundamento porque le permite estudiarlo con sentido amplio y gradual” (373); a partir de este momento se generan los primeros interrogantes de consideración moral: ¿qué es ser persona, qué es ser hombre y qué es ser humano?, ¿en qué radica la diferencia de estos conceptos? y ¿por qué es tan importante identificarlos en el campo de la *dignidad humana*?

La explicación detallada la suministra Amengual. Opina que el concepto de *persona* se ha utilizado normalmente como fundamento de la *dignidad humana*; puede parecer obvio, pues son las personas quienes tienen dignidad y en este sentido se presenta como denotación por ser una significación directa; pero a la vez se puede dar una comprensión connotativa, porque el concepto se puede cargar de muchos significados que le pueden afectar. Es por ello que Amengual ve la necesidad de aclarar estas dificultades comentando que

Se refiere al vínculo que existe entre persona y hombre, es decir, entre el carácter racional y el carácter natural; la *persona*, en tanto que ser espiritual, racional y moral, y el *hombre*, en tanto que ser natural, ser viviente y ser biológico, perteneciente a una especie natural. En este complicado contexto, lo que deviene problemático es si el hombre, por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, es persona y, en consecuencia, titular de la dignidad humana. Vale diferenciar estos dos términos, “siempre se ha afirmado que el hombre es persona por el solo hecho de ser individuo humano, pero a su vez, el concepto de persona ha representado una determinación, un deber; el hombre debe hacerse persona y comportarse como tal. De esto se deriva que el concepto de persona tiene una dimensión de deber ser que no puede ser reducida a la descripción del ser biológico del hombre”¹ (373-374).

Precisamente, algunas reflexiones que hace Amengual son mencionadas en este proyecto porque están vinculadas a una de las tantas problemáticas desatadas en las últimas décadas y han afectado en cierta medida la valoración de la dignidad humana en la actualidad; aunque no es su punto central, vale la pena reflexionar sobre el manejo de la ciencia y su incidencia en la vida humana, sobre la relación del hombre con los otros seres vivos y el estudio sistemático de la conducta humana.

Lo cierto es que la especie humana es la que valora *la dignidad humana*, y para Kant, está fundamentada en lo racional, en lo específico del ser humano, y deja de lado todo lo relacionado con otros caracteres que pertenecen netamente a las especies animales. A este propósito Amengual hace un llamado de atención, porque de lo contrario se podría caer en la teoría denominada actualmente “*prejuicio de la especie o especismo*”, a la cual se opone Amengual porque valora al hombre como ser biológico y a la persona como ser moral y espiritual; estos, conjuntamente, dan sentido a lo humano,

¹ El existencialismo, en sentido amplio, como aquella corriente de pensamiento filosófico que se despliega desde Kierkegaard hasta Jaspers, Heidegger, Sartre y Camus, ha acentuado con fuerza este aspecto del concepto de persona. Cf. Pieper, Annemarie, “Person in der Existenzphilosophie”, in Sturma, Dieter (Hg.), *Person. Philosophiegeschichte, theoretische Philosophie, and Praktische Philosophie*. Paderborn: Mentis 2001, pp.143-166

al ser capacitado para asumir con consciencia su mundo individual y proyectarse a los demás en la sociedad.

1.2 Algunas reflexiones frente a la dignidad humana en la actualidad

Permanentemente se van presentando nuevas tendencias, estudios y problemas éticos que requieren atención; por ello es importante conocer algunos estudios que se han llevado a cabo actualmente sobre la capacidad y la conducta humana con relación a otras especies, en especial, sobre el vínculo que se ha tratado de establecer entre las especies, la ciencia, la técnica y lo humano, que de una u otra forma, pueden generar una ruptura entre la fundamentación y la extensión del concepto de dignidad humana hoy.

El *especismo*, término nombrado en el párrafo anterior por Amengual, es tratado con mayor acierto por el profesor de filosofía contemporánea Francesc Torralba Roselló, especialista que hace un análisis crítico del planteamiento expuesto por Singer. Singer, filósofo y bioeticista, considera que el ser humano es el resultado de una evolución de la materia viva desde las formas más simples hasta las más complejas. Singer detecta un sesgo antropocéntrico, una comprensión de lo humano desde “intereses creados”, y en su obra *Liberación animal* pone en tela de juicio la tesis de que realmente exista una diferencia sustantiva o cualitativa entre ambas esferas, entre lo humano y lo no humano; expresa:

Los intereses no son una particularidad humana sino un rasgo que puede extenderse también al animal. “El hecho de que los seres no humanos no puedan expresar verbalmente sus intereses, no significa, ni mucho menos, que no los tengan”, pues tanto humanos como no humanos tienen el interés de autoconservación (111-113).

Singer deja por fuera a los discapacitados, a los niños sin uso de razón y a los ancianos que dependen en su totalidad de otros porque, según él, carecen de autoconsciencia, de autonomía, de racionalidad, de responsabilidad moral y de

autodeterminación; de ahí que el concepto de dignidad humana quede muy restringido por no abarcar a toda la especie. Se nota con claridad la influencia de John Locke en sus planteamientos, cuya base distintiva es la inteligencia, que no es exclusiva de la especie humana sino que la tienen también otras especies.

Este autor le da un sentido gradual al concepto de dignidad e incorpora el factor graduador de la misma al expresar que no toda vida posee la misma dignidad, pues hace referencia al utilitarismo, es decir, excluye a algunos humanos e incluye a algunos primates que ya han mostrado cierto grado de inteligencia; deja ver la ruptura con el concepto de dignidad humana kantiano porque este va dirigido al respeto absoluto, al valor intrínseco que posee la persona moral por ser humana, sin llegar a confundirla con ninguna cosa o utilidad. Sin embargo, Singer asume que el hombre es titular de respeto y dignidad cuando ejerza su racionalidad que, por cierto, no es exclusiva de los seres humanos, pues “considera que los demás animales no humanos no tienen capacidades de autoconsciencia equivalentes a aquellas que les pueden otorgar a los humanos un mayor derecho a la protección de sus vidas” (118). Precisamente, algunos de estos principios éticos que trata Singer se encuentran consignados en su obra *El fundamentun de la eminente dignitas humana*.

También está la posición de Hugo Tristram Engelhardt, filósofo estadounidense, especializado en Historia y Filosofía de la Medicina, miembro actual del consejo editorial de las revistas *Journal of Medicine and Philosophy*, *Christian Bioethics* o *Philosophy and Medicine*. De forma enfática demuestra un rechazo hacia algunos planteamientos de Kant, entre ellos, que el ser humano sea un fin en sí mismo, pues “considera que se expone un antropocentrismo occidental de corte cristiano, articulado con un lenguaje ilustrado” (Torralba 74).

Su reflexión filosófica gira en torno a la defensa de la diversidad moral; considera que se vive en un mundo atomizado, fragmentado y disperso moral y socialmente, en donde cada sujeto se convierte en un agente autónomo, en una individualidad propia; afirma que no tiene sentido ni es legítimo apelar a una ley natural

como punto de encuentro entre los seres humanos de una sociedad pluralista; prefiere apelar *al principio de permiso* como punto central para valorar la dignidad del hombre. Insiste en que se vive en un tiempo presidido por el derrumbe de la ética homogénea y el declive de los valores religiosos tradicionales. En este sentido, emerge la posibilidad del relativismo como una situación nefasta para la sociedad y el fundamentalismo genera, a su juicio, una fractura social y hace imposible tender puentes de comprensión entre las distintas comunidades morales.

Engelhardt no cree posible forjar una ética de contenido, una propuesta moral material; cree que solo es posible hallar unos mínimos formales para que estas comunidades puedan entenderse, pues cada sujeto tiene su universo personal de valores y esto tiene como consecuencia un estilo de vida que difiere cualitativamente el uno del otro. Afirma que se vive en un mundo pluralista porque se ha abandonado el supuesto monoteísta.

Con respecto a la dignidad de la persona, demuestra que se deben analizar los principios que determinan la valoración del ser humano, considerando como el más importante el *principio de permiso*, en el cual se fundamenta la moralidad y el respeto mutuo; su máxima es: “No hagas a otros lo que ellos no se harían a sí mismos, y haz por ellos lo que te has comprometido a hacer” (Torralba 207). Este *permiso* ocupa el primer lugar porque es la condición necesaria para poder resolver con autoridad moral las controversias entre extraños morales sin recurrir a la fuerza; también se da el *principio de beneficencia*, el *principio de propiedad* y el *principio de autoridad política*, que en conjunto apuntan al respeto, al bien, a la posesión y autoridad del Estado. Por lo tanto, los principios de Engelhardt se dirigen a la persona, y persona es el ser que está capacitado para dar permiso, de tal manera que el ser humano que no pueda dar permiso por las razones que fuere, no podría considerarse, *stricto sensu*, una persona (212-215).

En cuanto a la noción de persona, Engelhardt distingue dos nociones, la primera en *sentido estricto*, se refiere a aquellas personas con capacidades de ejercer facultades humanas de racionalidad, reflexión, responsabilidad moral, autoconsciencia y

autodeterminación, que se respetan recíprocamente porque son entidades morales responsables; y en *sentido social*, es cuando se afectan aquellos seres humanos que, sin poder llevar una vida humana personal, deben ser tratados como si fuesen personas con capacidades racionales (Amengual 327). De igual manera, en el plano antropológico Engelhardt diferencia lo que es *ser humano* y lo que es *ser persona*, pues hay personas que no son seres humanos y seres humanos que no pueden denominarse personas. Comenta Torralba:

Pues no todos son autorreflexivos, racionales o capaces de formarse un concepto de alabanza o de culpa, verbigracia los fetos, las criaturas, los retrasados mentales y los que están en un estado de coma profundo; son seres humanos pero no son personas, pertenecen a la especie humana, pero no ocupan una posición en la comunidad moral secular en sí mismas, ni por sí mismas, ya que no tienen la capacidad de censurar, alabar o culpar. En cambio, la persona es una entidad reflexiva, capaz de lanzar juicios morales, de pensar autónomamente y de tener conciencia de sí misma (224).

Evidentemente las cuestiones y retos planteados en la actualidad pueden ser diversos y variados, así como lo es la forma de pensar y percibir la realidad; pero lo que sí permanece es que somos seres humanos vulnerables que queremos ser reconocidos, valorados, mas no lastimados. Y desde este reconocimiento valorativo, las personas siguen vigentes como verdaderos seres humanos. Ahora bien, en el campo de la dignidad humana resulta complejo visualizar algunas valoraciones que se le dan al ser humano desde la bioética en la actualidad, pues se observa una tendencia al valor corporal-material y a la sobrevaloración de la toma de decisiones de manera autónoma.

Desde la visión de Engelhardt, lo que se logra detectar es un acercamiento superfluo que evade de manera directa la autoreflexión de lo que es verdaderamente el ser humano en su esencia. El hombre, según Kant, tiene la posibilidad de encontrar su fundamento en la idea de la razón, y por consiguiente, en la autonomía y la libertad.

Aunque algunos planteamientos quieran dar a entender que en la actualidad hay una ruptura con las propuestas kantianas, se observa todo lo contrario, pues la afirmación que hace Engelhardt “No hagas a otros lo que ellos no se harían a sí mismos, y haz por ellos lo que te has comprometido a hacer”, evidencia el grado de autonomía y de consciencia moral que debe inducir al hombre a reflexionar sobre los efectos que pueden generar sus acciones sobre los otros y se define lo que es el deber ser del sujeto, pues se encuentra cierta similitud con el Imperativo Categórico de Kant; dicho imperativo da un reconocimiento al concepto de dignidad humana: “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer en todo momento, a la vez, como principio de una legislación general”. En ambos casos, el hombre se orienta hacia el manejo de la autonomía y hacia una relación moral-personal consigo mismo y con sus semejantes.

1.3 Principios que definen la dignidad humana

La humanidad ha manifestado un interés por ir determinando algunos valores de tipo universal que abarquen de manera amplia los fundamentos que ayuden al desarrollo, progreso y calidad de la vida. Precisamente, los estudiosos e interesados en la valoración de la *dignidad humana* han luchado fuertemente en contra del egoísmo, los intereses individualistas, las injusticias, la dependencia y la servidumbre, entre otros, pues estos atentan contra la supervivencia del ser humano, y es por ello que en sus planteamientos han utilizado argumentos sólidos que no dan pie para ser relativizados ante el primer embate o encuentro problemático.

A partir del *respeto* se pueden determinar varios valores adjuntos que subyacen al mismo tiempo de este principio ético, y pueden tener múltiples significados según su acepción, estos son: el reconocimiento, el honor, la integridad, la responsabilidad y la verdad, entre otros. La *autonomía* constituye actualmente un principio básico dentro del derecho privado, implica una condición, un estado que domina a una persona o comunidad, y hace posible actuar con libertad. También están los principios que dan partida teórica y práctica a los Derechos Humanos como son la *justicia*, la *igualdad* y la *libertad*; como se logra captar, nuevamente entra en escenario la libertad porque es una

facultad y un derecho que todas las personas poseen para elegir de manera responsable su propia forma de actuar; justicia, libertad e igualdad hacen parte de los componentes normativos que constituyen la aplicación de la justicia social en la actualidad y a través de ellos surgen otros como la distribución, la solidaridad y el mérito, entre otros.

Todos los principios y valores anteriores son los que dan una aportación a la edificación positiva y responsable del yo como persona. Y justamente esta afirmación la hace el pensador alemán Robert Spaemann en su artículo *¿Son todos los hombres personas?*, quien defiende algunos principios y conceptos que ya existen y que no tienen por qué ponerse en duda; las personas son sujetos de poder y de capacidad, no se pueden tomar nunca en potencia porque son siempre algo real y por eso se dice: Yo nací en tal fecha o lugar y no en tal fecha o lugar nació un ser a partir del cual poco a poco surgí yo (Cf. Torralba 183). Con esta posición se da a entender que la persona no es un atributo, sino un ser que merece respeto y reconocimiento; sin importar el grado de inteligencia o capacidad mental que tenga con respecto a los seres vivos no humanos (animales), está de más quitarle valor a una persona por ser dependiente de otros racional o físicamente.

Se supone que la persona tiene la consciencia, la madurez y la responsabilidad para ayudar y sopesar, en cierta medida, la dificultad del otro. Se parte de que se tiene una naturaleza humana, y como humanos, se deben mirar como semejantes. Entonces la dignidad humana llega hasta los límites de los deberes recíprocos de los hombres, por eso, no hay por qué dudar ofrecer ayuda a los seres necesitados, pues, aunque no haya en ellos nada que despierte simpatía y admiración, con el solo hecho de experimentar el enriquecimiento que se percibe por medio de la colaboración, hay ya un signo de humanidad y de bondad que va unificado al principio de respeto e integridad de la persona.

Robert Spaemann en su artículo *¿Son todos los hombres personas?* retoma algunas posturas del filósofo Lévinas, en especial, el enfoque filosófico que da a la persona a partir de la responsabilidad como fundamento para la dignificación del

hombre. Lévinas es un hombre judío que vivió en persona el terror de la Segunda Guerra Mundial, vio el asesinato de toda su familia durante el III Reich y fue el único que pudo escapar de la muerte cuando fue prisionero de guerra del ejército alemán. Luego, toda esa experiencia la llevó a lo que él denominó “*Epifanía del rostro*”, descripción que proviene de su hallazgo y narrativa teórica de la tradición judeo-cristiana, donde aparece el nombre “persona”.

Para ello acude a la descripción que hace la antigüedad precristiana con San Pablo cuando expresa Dios no mira a la persona que tiene ante los ojos sino que mira a la esencia divina de Cristo; es decir, Lévinas en su obra *Totalité et infinit* escribe sobre la infinitud que aparece ante nosotros en el rostro de los demás: Infinitud es algo inconmensurable, algo que no se puede entender como objeto o definir mediante predicados, porque es la mirada de un hombre que se dirige a mí, sea de un modo afectuoso, como enemigo o de una manera indiferente; según Lévinas, lo primero que me aparece en el rostro de los demás es la negación incondicionada de aquello que sería físicamente posible para mí en cualquier momento. Son las palabras: “No cometerás ningún crimen, no matarás”. “Lo infinito paraliza esa capacidad mediante su infinita oposición frente al asesinato. Esa insuperable oposición brilla en el rostro de los demás, en la plena desnudez de sus ojos, sin defensa, en la desnudez de la absoluta apertura a lo trascendente” (286). No aparece una relación de oposición, sino algo totalmente diferente; se presente *la epifanía del rostro* como la imposibilidad puramente ética de aquella fascinación y aquel intento.

Pues la persona no es algo creado cualitativamente, sino que la persona es alguien que piensa y que me contempla desde un rostro humano, sobre quien no puedo disponer como si fuera una cosa, porque se hace necesario mirar con responsabilidad moral y verdad al otro. También Lévinas, en el acápite *La responsabilidad con el otro* de su obra *Ética e infinito*, entiende que:

La responsabilidad como responsabilidad con el otro, así, pues, como responsabilidad para con lo que no es asunto mío, que incluso no me concierne,

es abordado por mí como rostro”, es lo mismo que decir: “la responsabilidad es inicialmente un para el otro. Soy responsable de su misma responsabilidad” (89-90).

Lévinas apunta hacia la ética como único camino para la realización humana y a la necesidad de trascendencia que experimenta todo ser humano ante la muerte; de ahí que considere que la relación entre los seres humanos es la cuestión más importante para superar la violencia, es el acto de respeto y reconocimiento al otro, acontecimiento más importante que lleva a la persona desde lo subjetivo a lo trascendente.

Tanto los planteamientos de Lévinas como los de Spaemann guardan estrecha relación, y en la siguiente propuesta de Spaemann se demuestra dicha semejanza y por ello se traduce en el yo como persona, hay un reconocimiento mío y del otro, en donde ya se ha tomado consciencia. Esta expresión fue tomada de la raíz aristotélico-tomista que dice: “persona es todo individuo de una especie cuyos miembros normales tienen la posibilidad de adquirir conciencia del propio yo y su racionalidad” (Torralba 182).

Lo que define a la persona es la posibilidad de tener un yo y de pensar por sí misma. Sería contradictorio reducir a la persona solo a ciertos estados del organismo, como lo pretenden hacer algunos estudiosos de la bioética en la actualidad. Se deben considerar seres personales a todos los individuos de la especie humana, incluso a los que todavía no son capaces de mostrar consciencia, no lo son o no lo serán nunca. Es lógico atribuir a las personas unos derechos que no se pueden conceder a los animales, porque la persona tiene una excelencia constitutiva que debe preservarse de manera diferencial y ello se debe contemplar en el cuerpo legislativo (183). Por ello, el concepto de dignidad se refiere a la propiedad de un ser que no solo es “fin en sí mismo para sí mismo”, sino “fin en sí mismo por antonomasia” (Spaemann ctd en Torralba 182).

Para Spaemann, la persona permanece en el individuo humano, aunque solo fuere como la posibilidad de realización de éste como persona. Por lo tanto, se debe tomar consciencia de mirar siempre lo mejor para el ser humano. “Hablar de consciencia es hablar de la dignidad del hombre, hablar de que no es un caso particular

de algo general, ni el ejemplar de un género, sino que cada individuo como tal es ya una totalidad, es ya “lo universal” (HUMANITAS vol.3- 411). Precisamente, Spaemann en su artículo *¿Hay que seguir siempre la conciencia?* aclara que uno de los principios de la dignidad es la conciencia y ella no siempre posee la certeza de hacer objetivamente lo mejor, pero lo que se aconseja o se hace es en búsqueda de la mejor solución posible a partir de un conocimiento. “La conciencia es en el hombre el órgano del bien y del mal; pero no es un oráculo. Nos marca la dirección, nos permite superar las perspectivas de nuestro egoísmo y mirar lo universal, lo que es recto en sí” (HUMANITAS vol.3-417).

Por otro lado, se encuentra a Jürgen Habermas, sociólogo y filósofo alemán, autor de *La teoría de la acción comunicativa* (Tomo I-2003), quien da una nueva visión sobre la importancia de la racionalidad y considera que la filosofía se ha venido esforzando desde sus orígenes por explicar el mundo en su conjunto con principios que se han enfocado solo en la razón, y ha dejado de lado otros aspectos importantes, como es el caso de la comunicación. Habermas sustenta:

Llamamos racional a una persona que interpreta sus necesidades a la luz de los estándares de valor aprendidos en su cultura; pero sobre todo, cuando es capaz de adoptar una actitud reflexiva frente a los estándares de valor con que interpreta sus necesidades. Los valores culturales, a diferencia de las normas de acción, no se presentan con una pretensión de universalidad (39).

Otro texto de importancia en Habermas es *El futuro de la naturaleza humana*. En esta descripción pone en claro que nadie duda del valor de la razón, y mucho menos del valor a la vida, pero la sustancia normativa de la protegibilidad de la vida humana en la actualidad no encuentra una expresión racionalmente aceptable para todos los ciudadanos por igual. Y lo que es bueno para uno, debería ser bueno para todos, porque todo no es más que una forma de vida compartida.

Justamente, en el libro *El futuro de la naturaleza humana* toca algunos principios de la dignidad que conducen a una reflexión sobre lo que es la

autocomprensión como especie humana a la luz de los avances de la ciencia y la tecnología. Entiende que la dignidad tiene que partir del primer principio y valor fundamental: la vida, independientemente de cualquier postura teológico-religiosa, pues considera que Kant “dirige toda su atención a la estructura del poder ser sí mismo, esto es, a la forma de una autoreflexión y autoelección éticas determinadas por el interés infinito en el logro del propio proyecto de vida” (17).

No obstante, todo miembro de una comunidad requiere una regulación normativa, tiene que obligarse recíprocamente y esperar los unos de los otros comportamientos conformes a dichas normas, pues la regulación normativa de las relaciones interpersonales no es más que una envoltura protectora contra las contingencias a las que se ve expuesto el cuerpo (*Leib*) y la persona. Habermas aprecia que la “dignidad humana” en:

[...] estricto sentido moral y legal está ligada a la simetría de las relaciones. No es una propiedad que se “posea” por naturaleza como la inteligencia, sino que, más bien, destaca aquella “inviolabilidad” que únicamente tiene algún significado en relaciones interpersonales de reconocimiento recíproco, en el trato que las personas mantienen entre ellas (50).

Habermas se muestra cauto y prudente respecto al valor que se debe otorgar a toda vida humana y defiende la necesidad de considerar la vida como ya dotada de dignidad, pues la vida humana goza de dignidad y exige honorabilidad también en sus formas anónimas. En otras palabras, la expresión *dignidad humana* se impone porque abarca un espectro semántico amplio (Torralba 82). También es partidario de extender el concepto de dignidad a la vida embrionaria porque se argumenta a posteriori, aunque esta vida emergente no puede ser considerada como un interlocutor válido; en la comunidad de diálogo que constituye la sociedad abierta y democrática, se debe guardar respeto hacia esa forma de vida (Torralba 83).

Por último, se cita a Hans Jonas, filósofo alemán de mayor influencia en las éticas aplicadas y deontológicas de hoy en día, quien retoma los principios del respeto y

la responsabilidad como esenciales para permitir solucionar los problemas éticos que han generado las nuevas tecnologías sobre la vida humana. Estos aspectos están tratados en su obra *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. El capítulo V de esta obra parte del estudio del Imperativo Categórico kantiano: “Obra de tal modo que puedas querer también que tu máxima se convierta en ley universal”. El “puedas” invocado aquí es el de la razón y su concordancia consigo misma. “Presupuesta la existencia de una sociedad de actores humanos (seres racionales actuantes), la acción tiene que ser tal que pueda ser pensada sin autocontradicción como práctica universal de esa comunidad” (39). Aquí la moral toma connotación de lógica y el “poder querer” o “no poder querer” expresa autocompatibilidad o autoincompatibilidad lógica, no aprobación o desaprobación moral. Pues es la lógica la que hace retomar el famoso sueño del *homo faber*, hombre que toma en sus manos su propia evolución, no solo con vistas a la mera conservación de la especie en su integridad, sino también con vistas a su mejora y cambio, según su propio diseño; por este motivo, Jonas defiende y hace claridad sobre la responsabilidad, y para ello retoma la teoría kantiana, en especial, el manejo de la intuición, de la autonomía incondicional, de la razón en asuntos de moral y la capacidad para involucrar sutilmente el sentimiento sobre la ley moral y la voluntad. Sentimiento que no era provocado por un objeto sino por la idea de un deber o de una ley moral (sentimiento de respeto), es decir:

El respeto a la ley, a la sublimidad del incondicional “tú debes” que procede de la razón. Con otras palabras ¡la razón misma se convierte en la fuente de un afecto y es el objeto absoluto de éste! No naturalmente, la razón en cuanto facultad de conocer, sino como un principio de universalidad al cual debe conformarse la voluntad; no por la forma de elegir, sino por el modo de autodeterminarse en la universalización de su máxima. Así se puede concluir que el mero imperativo categórico infunde respeto y responsabilidad (158).

Tanto Jonas como Habermas coinciden en que se debe velar por los intereses de las generaciones venideras, y ello significa que se tiene que respetar la naturaleza humana y tratarla siempre como un fin en sí misma y jamás como un instrumento;

ambos son partidarios de extender el concepto *dignidad humana* a la vida embrionaria, es decir, intentan no vulnerar la dignidad de la vida emergente y su libertad potencial (Cf. Torralba 84).

1.4 Dignidad en el sentido ontológico

Se refiere a la estructura esencial de todo lo que el hombre es y necesariamente tiene que ser. Según Roberto Andorno:

La dignidad ontológica es una cualidad inseparable unida al ser mismo del hombre, siendo por tanto la misma esencia o naturaleza para todos. Esta noción nos remite a la idea de incomunicabilidad, de unicidad, de incompatibilidad de reducir al hombre a un simple número. Es el valor que se descubre en el hombre por el solo hecho de existir. Aun siendo el peor criminal, todo hombre es un ser digno y por tanto no puede ser sometido a tratamientos degradantes, como la tortura, el secuestro u otros (Torralba 85).

La dignidad ontológica parte de la filosofía del ser y de la valoración cognitiva del ser de la persona. “Tanto Deschamps, como Patrick Vespieren y Andorno, son defensores de la dignidad ontológica para todos los hombres y, particularmente, porque lo distinguen de todas las demás criaturas” (Andorno y Deschamps ctd en Torralba 86). Es necesario reconstruir el concepto de dignidad donde esté amenazada, porque esta es entendida como una relación humana, de reconocimiento al otro.

Desde la posición de Kant en el campo de lo ontológico, el reconocimiento del hombre como fin en sí mismo y nunca como un medio da la garantía y valor propio al ser humano, da el valor intrínseco que no da pie a relativizarlo porque le ha dado valor absoluto de tipo universal; es este valor el que otorga la legitimación moral de los derechos fundamentales a los individuos como seres con dignidad propia, y dentro de la dignidad encuentra las condiciones indispensables para la vida, puesto que el progreso humano consiste precisamente en la declaración y garantía del valor propio del individuo.

1.5 Dignidad en el sentido ético

En el sentido ético, la dignidad denota el actuar del ser; está constituida por el actuar ético conforme a la consciencia de un deber que orienta la conducta, basada en una demanda intrínseca de la naturaleza; la dignidad es definida a partir de un criterio exterior a ella misma, y es evaluada desde fuera y aceptada como un bien interno; también determina cierto estatus social, y como lo expresa Andorno, se refiere al obrar. En este sentido, el hombre se hace él mismo digno cuando su conducta está de acuerdo con lo que es, o mejor, con lo que él debe ser, pues es dinámica y activa, en el sentido de que es construida por cada uno a través del ejercicio de su propia libertad.

En la actualidad, la discusión en torno al sentido ético de la dignidad humana es un debate abierto con respecto a las diferentes situaciones dadas en torno a la instrumentalización del ser humano, frente a las fuerzas productivas que orienta la globalización, el riesgo que se manifiesta contra la dignidad en los actuales discursos empleados por algunos grupos extremistas, y por qué no decirlo, los discursos y prácticas que utilizan algunos países aliados para combatir el terrorismo, dejan en eventual riesgo los derechos humanos y abren paso al posible fortalecimiento de la discriminación cultural; de igual manera, se da la discusión sobre la influencia que puede ejercer la ciencia en la vida humana, ya sea desde la emergente hasta la que ha sido gravemente manipulada. Aquí solamente se han mencionado algunos problemas éticos en torno a la dignidad humana, y la realidad es que todos los seres humanos deberían ser gestores del buen trato, merecedores de respeto y acreedores de dignidad, porque la ética, según Torralba, vive en el reconocimiento del otro. Dice:

En el sentido ético es el ser individual que se realiza y se expresa a sí mismo en tanto que entiende, quiere, ama y posee algunas características que le hacen participar de una comunidad espiritual; conciencia de sí mismo, racionalidad, capacidad de decidir y de determinarse con motivaciones comprensibles para otros seres racionales, capacidad de entrar en relación de diálogo y de amor con otros seres personales (87-88).

La dignidad ética se dice del obrar, mientras que la dignidad ontológica se dice del ser. La primera solo tiene sentido si se sitúa frente a un ser libre que puede obrar de modo distinto, que puede tomar decisiones libres y responsables. Esto significa que la dignidad ética se funda, en último término, en un ser que es constitutivamente libre, que puede actuar según su consciencia.

Mientras que la dignidad en sentido ontológico depende del ser y no cambia a lo largo del tiempo, la dignidad en sentido ético se transforma a lo largo del decurso vital, pues tiene que estar vigilante a los nuevos cambios que se van presentando en el mundo. De lo discurrido aquí, dice Torralba:

Se deduce que la dignidad ética es relativa y su atribución depende de un juicio moral que siempre se desarrolla, explícita o implícitamente, a partir de unos determinados criterios. La dignidad ontológica, en cambio, es permanente e inmutable, pues se atribuye al ser del ser humano y no se adscribe en función de unas valoraciones morales subjetivas y relativas (90).

Desde esta perspectiva, Kant inscribe su reflexión ética en la noción de *dignidad humana* como un reconocimiento adecuado a todas las personas, pues en su época era solo reconocida en virtud de la función pública que desarrollaban los individuos. De ahí que Kant diera el giro a tal concepción y considerara al ser humano dotado de dignidad (*würde*) en virtud de su naturaleza racional y autónoma. En la *Crítica de la razón práctica* (1788), obra que se sitúa en el corazón de su teoría ética y moral, defiende su carácter racional y su independencia de cualquier poder. Es con la razón práctica que se formulan los imperativos, y estos son los pilares en los que se fundamenta la ética kantiana.

La concepción de dignidad en Kant es un ideal que trasciende, es el fundamento que da sentido ético y le atribuye a cada ser humano un valor primordial, independiente de sus méritos o posición social. En su obra *Fundamentos de la metafísica de las costumbres* afirma que la dignidad humana se apoya en la autonomía y la libertad; esto implica que la dignidad supone la presencia de una voluntad legalizadora o de una

consciencia propia en cada ser humano, lo que significa que, aunque sea libre y autónomo, uno se debe someterse a exigencias morales que sean razonables para todos y que sean sentidas interiormente. Esta consciencia se atribuye a todos los agentes morales, e inclusive, a aquellos que cometen actos o acciones indignas. En tanto que agente racional, es un fin en sí mismo, hay algo cuya existencia en sí misma posee un *valor absoluto*, algo que como fin en sí mismo puede ser fundamento de determinadas leyes y solo en ello estaría el fundamento de un posible Imperativo Categórico, esto es, de una ley práctica.

La dignidad es un concepto invariable, incondicional e incomparable y el precio de algo es un valor condicionado y comparativo; por eso, al afirmar que la dignidad es incomparable, no se puede decir que una persona tiene más *dignidad humana* que otra. Como lo reafirma Torralba sobre la dignidad humana en Kant:

El valor de lo que tiene dignidad es superior a todo lo que tiene precio; lo que está dotado de dignidad no puede ser intercambiado o sacrificado bajo el pretexto de que será reemplazado por un bien de una dignidad igual o superior; las cosas que están dotadas de dignidad tienen un valor inconmensurable en el sentido de que no se puede valorar su excelencia (71).

Los seres racionales se llaman personas porque su naturaleza los distingue como fines en sí mismos, o sea, como algo que no puede ser usado meramente como medio; la idea de ser racional como fin en sí mismo es recogida en el imperativo práctico: “Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 1996: 44s). Michelini y Romero, en su artículo *Persona humana y dignidad. Una perspectiva ético-discursiva*, consideran:

Que el concepto de persona pierde su carácter sustancialista y también psicologista. La personalidad moral implica, según Kant, libertad interior: “no es sino la libertad de un ser racional bajo leyes morales”; es decir, es persona quien

siempre es responsable, y por tanto, imputable de sus acciones y decisiones (Kant, 1994: 30, ctd. en Michellini y Romero).

En su *Metafísica de las costumbres*, la noción de *dignidad humana* o de humanidad entendida como fin en sí y respeto moral de los individuos es, pues, una forma de respeto de la moral. Se respetan los individuos cuando se reconocen adecuadamente sus derechos y responsabilidades, en tanto que agentes morales dotados de dignidad.

El ser humano es insustituible, tiene un valor interior porque, además de formar parte del mundo sensible, vive en el mundo moral. Peter Kemp sintetiza la propuesta kantiana en la siguiente expresión: “La dignidad humana consiste en reconocer que cada hombre es irremplazable” (Kemp ctd en Torralba 72). El hombre es el maestro de la naturaleza, por eso debe ser tratado como fin y nunca como un medio. Para Kant, la bondad moral reside en la actitud coherente con la realidad de la persona y esa actitud se expresa con la categoría de fin/medio. “El hombre es una realidad absoluta y no relativa, y la persona tiene una dimensión moral porque no es un ser que se constituya en cuanto tal por referencia a otro ser, es como un universo de carácter absoluto” (72).

En la ética kantiana contempla la autonomía para que se pueda obrar según su criterio y así posibilitar la capacidad de dominio moral del ser humano, se da libertad para que pueda manifestar a través de la buena voluntad la idea de la razón, y a la vez, la voluntad es capaz de darse a sí misma las reglas, independientemente de argumentos prescriptivos, en otras palabras, se traslada lo objetivamente correcto a la voluntad subjetiva de cada individuo para luego ser generalizada.

1.6 Antecedentes históricos del concepto de dignidad

Más allá de dar una simple definición sobre lo que es el concepto de *dignidad humana*, es conveniente partir de la concepción y valoración del ser humano desde la época griega hasta la Ilustración, con el fin de hacer un breve rastreo histórico que permita una conexión estructurada con la modernidad, punto central del análisis, pues es

en esta época en la que se expone el concepto de dignidad humana en Kant, y también se brinda la oportunidad de reflexionar sobre su vigencia en la contemporaneidad.

En la antigüedad griega se logran detectar algunos escritos sobre una interpretación mitológica a través de la figura de Orfeo de lo que es el hombre. Frente a esta interpretación, Alberto Bernabé Pajares expresa en su obra *Platón y el orfismo* que tanto Orfeo como los sofistas ejercen una fascinación engañosa, variada y confusa; tal validez está en el análisis detallado, “ver a través de él” para “separar la torpeza del tratamiento literario, el verso engañoso y hallar detrás el mensaje verdadero oculto” (216).

Así sucesivamente se va dando una explicación para cada época según las circunstancias e interpretaciones de los personajes ilustres de su tiempo, como lo es la época del esplendor griego, en la cual se da valor a la vida política, humana y virtuosa- (*areté*); pasando por la época medieval, cuya importancia se centra en el hombre como criatura creada por Dios a su imagen y semejanza (*Imago Dei*), hasta llegar a la época moderna, momento que da lugar a la valoración del “sujeto digno” con autonomía y libertad para actuar bajo su propia razón; instante preciso para la comprensión, reflexión y valoración de la *dignidad humana*.

1.6.1 Búsqueda, valoración y dignidad

En la búsqueda sobre la valoración del ser humano, se advierte que en un primer momento no se encuentran argumentos que den testimonio de este valor; solo se hallan algunos datos sobre la aparición de un materialismo ingenuo, o lo que es lo mismo, los primeros intentos de explicar, de manera espontánea, el origen material de los fenómenos naturales; luego, aparecen los escritos de inclinación fantasiosa, cuyo orden es mitológico, de carácter sagrado y divino, de la que da cuenta la creación literaria de los poetas Homero y Hesíodo, expresado en los escritos míticos.

Más tarde se da una mirada antropológica y la filosofía se encamina hacia el conocimiento y la perfección del ser humano; se encuentran los primeros aportes sobre el valor, la superioridad y la capacidad del hombre para hacer lo que se propone, en especial, si es prudente y virtuoso, y aparece la dinastía intelectual más importante de la cultura de Occidente: Sócrates, Platón y Aristóteles. Es a partir de este momento que se da valor al ser humano como ser universal.

Justamente, al recorrer la línea clásica se resalta de manera continua la superioridad del ser humano como ser racional que sabe hacer uso de la palabra a través de la dialéctica (*dialektiké*) y la retórica (*rhêtorikê*), como parte fundamental que repercute en los distintos ámbitos discursivos de la época griega. Los escritos de Platón revelan que Sócrates se basa en la capacidad intelectual, y a través del arte mayéutico, intenta acercar al hombre al conocimiento de su propia naturaleza.

En este sentido, José Antonio Souto Paz sitúa a Platón en la misma línea al considerar como una verdadera obra pedagógica la *paideia*: “El antropocentrismo griego no es individualismo, es humanismo, que significa la educación del hombre de acuerdo con la verdadera forma humana, con auténtico ser” (Educación, democracia y ciudadanía, 12). La *paideia* griega no surge de lo individual, sino de la idea del hombre universal, y la función de la educación es orientar a los ciudadanos a la participación de las actividades políticas (*politeia*), lo que crea un vínculo inexorable con el concepto de *dike* o virtud política, porque ambas deben tender hacia el bien común. Así mismo, Aristóteles, como filósofo humanista, tiene un nexo con Platón y Sócrates, en especial por el enfoque antropológico, la reflexión sobre la virtud humana como actividad del alma, la importancia que da al aprendizaje, a la práctica y a la vida que cada hombre debe realizar en función de lo que le es propio. En su obra *Ética a Nicómaco* determina ciertas reglas para dirigir las aspiraciones internas del hombre y su relación con los diferentes saberes; busca tratar a todos por igual, sin importar sus condiciones; por eso se debe ser mesurado en las acciones, ni por exceso ni por defecto; se debe encontrar el punto medio como el más justo de todos.

Paradójicamente, Antístenes, discípulo de Sócrates que fundó la filosofía estoica y fue uno de los hombres que más influyó en el imperio romano durante el periodo anterior al cristianismo, consideraba que vivir de acuerdo con la naturaleza o la razón es vivir conforme al orden divino del universo. Con el paso del tiempo, se van dando cambios políticos y religiosos que análogamente provocan nuevos cambios de consciencia; se va implantando la idea de que la humanidad está sujeta a una historia de salvación, y es así como se va dando la época medieval, en la cual se implanta la convicción de la existencia universal y eterna, de un modelo humano, dominada e impregnada hasta sus íntimas fibras por la religión (Le Goff 13).

La Edad Media sustenta los parámetros cristianos y da razón de la valoración del hombre como creación a imagen y semejanza de Dios. Lentamente se fue dando un reordenamiento de la Iglesia Católica y algunos personajes de la época ejercieron su influencia en los nuevos planteamientos, hasta posibilitar el paso al Renacimiento y al movimiento intelectual del Humanismo, en el que se visualiza al ser humano como un ser superior al animal, porque para él no existen los límites. Precisamente, Pico della Mirandola, autor de *De hominis dignitate* (1488), considera que el hombre supera todo lo que hay en el mundo, puede fijar límites de su propia vida y ser escultor de sí mismo; en cambio, “las otras criaturas tan solo pueden desarrollarse a partir de itinerarios prescritos en su especie, mientras que el hombre es perfectamente capaz de transgredir los límites fijados a la suya. Es el animal sin límites, es totipotencial” (Torralba 66).

Pico della Mirandola tiene una concepción radicalmente optimista del ser humano, lo define como el animal no fijado, como aquel ente que puede llegar a ser lo que se proponga. Aquí se emprende una emancipación del pensamiento con ideas reformistas que cuestionan ciertos desmandes por parte del poder; se proclama el sagrado derecho de pensar libremente y se busca la verdad por el camino de la razón; este es el paso para llegar a la modernidad, época que se consolida a partir del siglo XVII, generadora de progreso científico, nuevas ideas, formas de comunicación y desarrollo de fuerzas económicas, sociales y políticas; se va despertando una nueva

propuesta de valoración del ser humano que orienta hacia la defensa de los primeros derechos básicos de libertad e igualdad.

A esta etapa pertenece tanto René Descartes como Immanuel Kant, pero antes de nombrar a Kant como filósofo de la modernidad, es importante mencionar los planteamientos filosóficos de René Descartes (1596-1650), racionalista, matemático y físico que desvinculó el pensamiento filosófico del teológico, acción conducente a la autonomía en la búsqueda del conocimiento. Consideraba que el hombre tenía la posibilidad de llegar a un conocimiento válido a partir de una verdad indubitable, la cual se sostiene en la premisa: “Pienso luego existo” (*cogito ergo sum*), o lo que es lo mismo, la *é*.

En sus *Meditaciones metafísicas*, Descartes considera que:

Es en el sujeto pensante donde se halla la facultad de imaginar y sentir, sin las cuales puedo muy bien concebirme por entero, clara y distintamente, pero no puedo concebir esas facultades sin mí. Esto es, sin una sustancia inteligente, que está adherida a la sustancia corpórea o extensa (76).

Así se demuestra en esta etapa de la modernidad que la primera verdad es la existencia del yo como sujeto pensante, punto de partida para exigir el buen uso de la racionalidad, y a la vez, punto de encuentro con la Ilustración.

1.6.2 Punto de partida

La Ilustración, tal como se afirmó en el párrafo anterior, tiene sus cimientos en la Edad Moderna; es un movimiento intelectual que enfatizó la confianza en la razón, la defensa de las libertades individuales y la tolerancia religiosa. A partir de esta, el hombre pretende combatir la ignorancia y evitar ser dominados por otros. Es en este momento histórico cuando Immanuel Kant invita a salir de la dependencia en que viven los hombres, y en su obra *La historia de la filosofía* afirma que la ilustración:

Promueve la liberación del hombre de su culpable incapacidad, de valerse de su intelecto sin la guía de otro, invita a salir de la minoría de edad, de la cual es difícil desprenderse porque se convierte en naturaleza propia; es decir, hacer uso público de la propia razón en cualquier dominio. ¡Sapere aude! atrévete a saber por tu propia razón (25).

Hoy día se puede confrontar con la concepción ilustrada de la educación que consiste en sacar a los hombres del estado de rudeza e incultura para dar énfasis al conocimiento, a la demostración de autonomía en las decisiones de índole moral, política y social. En su obra *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, Kant demuestra que no solo la filosofía moral ha de ser pura y que a partir de ella se puede fundar una ley necesaria para todo ser racional, sino que se considera que la razón práctica es la autoridad última de la moral, que los actos de cualquier clase han de ser emprendidos desde un sentido del deber dictado por la razón, y que ningún acto realizado por conveniencia o por obediencia a una ley o costumbre puede considerarse como moral. Por lo tanto, se pretende dar fundamento a los problemas capitales de la moralidad (4).

En su *Crítica de la moralidad*, Kant describe dos tipos de órdenes dadas por la razón: el imperativo hipotético, relacionado con la teoría del derecho sobre las obligaciones jurídicas, y el Imperativo Categórico, que dicta una trayectoria de estudio de la virtud que debe ser seguida como base de la moral. En definitiva, es la ley moral formulada en dos versiones en la obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. La primera trata de la necesidad de una máxima para obrar de acuerdo a la ley: “*Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal*”. La segunda, que se da con la universalidad del querer, expresa: “*Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza*” (9).

El sentido de estas fórmulas da la pauta para el enjuiciamiento moral de los deberes humanos, clasificados de tal manera que vienen a cumplir los deberes con uno

mismo y con los demás; es decir, el Imperativo Categórico ordena la ley práctica que parte de la propiedad intrínseca de la naturaleza humana y va desde los impulsos subjetivos a los motivos objetivos del querer, del medio, al fin en sí. Esto hace que jamás se reconozca al hombre racional como un simple medio. De aquí se deriva la tercera fórmula del Imperativo Categórico que resalta el principio de la humanidad y lleva consigo el postulado de la autorregulación, porque se da la autonomía de darse a sí mismo la forma de la conducta: “*Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como fin, nunca como un medio*” (Kant 9).

El Imperativo Categórico precisa que en el querer individual la máxima seguida pueda convertirse en ley universal; el hombre con su razón común obra moralmente cuando advierte esta exigencia universal y la acata con respeto, así se presente el contrapeso a sus necesidades e inclinaciones que, en ocasiones, se imponen. De antemano se establece una dialéctica natural que lo lleva a discernir sobre las ventajas y desventajas de la ley moral y su validez; aquí toma el nivel de filosofía práctica y se advierte cierta sabiduría de la vida de carácter popular (Kant 7).

En el Imperativo Categórico de Kant están involucrados los deberes, la autolegislación y los fines. El deber aparece en las relaciones humanas y no es obtenido de la experiencia porque, gracias a él, tiene lugar y es posible la vida moral, es decir, es *a priori*. Con los hechos empíricos no es posible mostrar la validez de una acción moral, en cambio se parte de una apreciación moral porque parte de la idea de lo bueno; en conclusión, es la *Metafísica de las Costumbres*.

Lo anterior se puede sustentar en la idea de Dios, que es precisa en cuanto a la idea de perfección creada por la razón, pues es la razón quien tiene la base de todos los conceptos morales. Los imperativos categóricos son sintéticos, valen por sí mismos y es la *autonomía de la voluntad* el principio de la moralidad, porque la actitud asumida puede postularse como máxima universal cuyo fundamento es la crítica del sujeto en los límites de la razón práctica (8-10).

Al dejar claro lo que es el Imperativo Categórico, es importante retomar la valoración que Kant le da al hombre racional con voluntad de dirigirse a sí mismo; considera que cada persona es capaz de realizar y de llegar a los fines mismos que se proponen conforme a la ley de la moralidad; aquí se determina que el hombre como fin moral en sí no tiene precio, sino dignidad, esto es, valor intrínseco que hace que sea un fin en sí mismo (Kant 10).

En esta primera parte sobre el Imperativo Categórico expuesto por Kant, se concluye que, para llevar a cabo la descripción de las acciones morales del ser humano, se tienen que involucrar el querer por parte del individuo, la voluntad intrínseca como aquella actitud que se manifiesta para llegar a hacer algo y la aplicación del deber por el deber mismo, hasta generar los fines rectores que posibilitan la valoración del hombre como un fin en sí mismo, como aquel ser capaz de tomar decisiones de manera autónoma, libre y racional, capaz de darse valor como ser humano.

Como se dijo anteriormente, la obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* contiene la descripción del Imperativo Categórico y los fines supremos de la razón; allí está descrita la exigencia de obrar moralmente, **mandato categórico**: “*Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal*” (9), expresa su **carácter formal**, no determina una norma concreta sino que cada individuo es libre de asumirla como propia, y para todos los seres racionales, de igual manera lleva explícita **la exigencia universal**. En el siguiente principio, “*Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin, nunca como un medio*” (9), sigue mostrando su carácter formal y universal, pero incluye ya la **idea de fin**, hombre racional como fin en sí mismo y no como un medio. Por último, estaría el principio de la voluntad que debe poseer todo ser racional, “*Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza*” (9), **voluntad universalmente legisladora**. Por lo tanto, se establecen los fines últimos que la razón se impone a sí misma según su naturaleza.

Por su parte, los imperativos hipotéticos son analíticos, se afirman en los medios analizándolos en atención a los fines, son reglas de habilidad, están en relación con los medios y fines, y a pesar de estar en relación con estos, no se dirigen al querer autónomo sino a objetivos extrínsecos que determinan la conducta, se dejan guiar por la *heteronomía de la voluntad* y no explican la conducta moral del hombre (10).

El imperativo hipotético expresa “debes hacer tal o cual cosa”, y se puede dirigir desde dos tipos de condiciones, verbigracia, el imperativo hipotético de habilidad, que es cuando se induce a obtener algo: “haz tal cosa y tendrás tal resultado”, y el imperativo hipotético de prudencia o asertórico, cuando está determinado para obtener un beneficio.

En los imperativos hipotéticos se logran percibir aquellas éticas que Kant denomina materiales porque van siempre encaminadas a conseguir algún tipo de fin; estas acciones, por tanto, no valen por sí mismas, sino únicamente como medios. Dentro de los imperativos hipotéticos, como ya se ha mencionado, Kant diferencia dos tipos, uno de ellos es el imperativo hipotético problemático o de habilidad, porque lo esencial en él es la necesidad de conseguir algo para llegar a un fin; para alcanzar algo se pueden emplear formas que nada tienen que ver con la moral, pero no por ello dejaría de ser imperativo hipotético, por ejemplo, “si quieres tener fortuna y poder, debes trabajar con negocios que dejen buena rentabilidad, como vender objetos hurtados”; se estaría formulando un imperativo hipotético problemático o de habilidad, aunque este fuera totalmente inmoral para la sociedad.

En cambio, los imperativos hipotéticos asertóricos son aquellos que no tienen el modo estricto de una fórmula condicional, en donde podría ser: “si quieres obtener mayor reconocimiento, entonces pásale información al jefe sobre el desempeño de tus compañeros”; se deja en evidencia que, en este imperativo asertórico, se afirma que deberían utilizarse los medios necesarios para alcanzar el beneficio personal. Por ello sería hipotético. Pues bien, según Kant, los imperativos hipotéticos, sean del tipo que sean, no están determinados como imperativos de la moral. Cosa contraria ocurre con

los imperativos categóricos, ellos ordenan acciones que son buenas en sí mismas y no constituyen los medios para conseguir algo, valen por sí mismos y su acción es objetivamente necesaria sin referencia a finalidad alguna, o sea que su máxima subjetiva debe adecuarse a la ley moral universal; el imperativo hipotético, por el contrario, siempre estará limitado por una condición.

1.7 Algunas tensiones presentes

Como lo manifiesta Kant, el imperativo hipotético no está determinado como imperativo de la moral, pues siempre está encaminado a conseguir algún tipo de fin material; es precisamente este asunto uno de los tantos que han hecho del proceso histórico de la humanidad un proceso cargado de conflictos y de tensiones jurídicas y sociales que pueden ser originadas por el manejo del poder, por algunas formas de trabajo que instrumentalizan al hombre o por las múltiples interpretaciones que se ha dado al concepto de la dignidad humana, entre otras; es decir, siempre han existido situaciones generadoras de tensión, siendo las más relevantes en la historia las que se encuentran enfocadas en la valoración y reconocimiento del otro como ser humano que exige igualdad de condiciones para tener una vida digna, siendo los principios más relevantes en este asunto la igualdad y la justicia; estos han generado tensión permanente entre los que exigen igualdad y justicia y entre los que la niegan.

Precisamente, en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* redactada en el contexto de la Revolución Francesa de 1789, se proclaman los principios que dan pie a la valoración de la vida humana en igualdad de condiciones; dichos principios están *enmarcadas en las libertades de la tradición liberal*, igualdad frente a la ley, libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión, de participación política y de propiedad. Desafortunadamente, la igualdad que tanto se ha exigido en el campo de los derechos, ha sido olvidada por momentos, no solo ayer sino también hoy, pues en la Declaración Jacobina o de los rabiosos de 1793, destacan de igual manera el principio de la igualdad de todos los hombres “*considerados iguales por naturaleza y ante la ley*”, y en el marco de la misma reflexión sustentan: “se ha dado perpetuidad a la

miseria y el hambre y se debe ante todo la igualdad de medios, es decir, una repartición equitativa de la riqueza y de la propiedad” (Papacchini 107); también el hecho de haber proclamado como principio de la democracia *la igualdad de todos los seres humanos ante la ley*, fue un gran avance y reconocimiento para el derecho jurídico.

Lamentablemente, después de hacerse esta distinción, siguen las críticas sobre aquellos grupos que coartan los derechos básicos, reducen a las otras personas a la pobreza y al hambre, grupos que ejercen derecho sobre la vida de sus semejantes o grupos que se sienten con la potestad para determinar cuánto es el poder adquisitivo al cual tiene derecho un trabajador para su supervivencia; son estas algunas de las tantas posturas que han provocado que algunos expertos en el tema consideren la igualdad como irrealizable e injusta entre los hombres.

Con las aclaraciones anteriores, se abre camino a la reflexión de algunas posiciones y decisiones arbitrarias en las cuales se ven involucrados los seres humanos en la actualidad; fuerzas económicas y productivas que dirigen su mirada solo al campo competitivo y que, en cierta medida, están convalidando algunas actitudes de maltrato y desprecio directo hacia el valor intrínseco de lo humano, percibiéndose una instrumentalización del ser humano a favor de la producción a gran escala, producción que es llevada a cabo evitando altos costos, pues uno de los propósitos es dejar la mayor rentabilidad posible a costa del sometimiento, la explotación y sufrimiento de aquellas personas o grupos pobres que dependen en su totalidad de quienes ostentan el poder. Esto ha generado aún más tensión entre ricos y pobres porque las nuevas políticas de producción y mercadeo, implantadas en la globalización, han dejado imposibilitada a la clase más vulnerable para salir del estado de pobreza en que se encuentra.

En efecto, los hechos que se van dando en los sistemas económicos, van demarcando las políticas y estrategias a implantar, y una evidencia de ello es que anteriormente los sistemas eran cerrados, se protegía el desarrollo interno y sus monopolios; de igual manera se daban la desigualdad, la injusticia y aparecían pequeños brotes de inconformidad. Hoy en día es todo lo contrario, tal como lo dice el experto en

mercadeo globalizado Juan Antonio Briano Ormaeche, en la EOI - Escuela de Organización Industrial, en su charla abierta sobre la *Estrategia Empresarial y el Impacto de la Globalización*:

Hoy en día los sistemas son abiertos y están sometidos a momentos de grandes cambios, por ello se da un proceso de apertura, en donde los expertos se enfocan en un primer factor que está dirigido a la “estrategia”, la cual debe hacer una lectura de su entorno cultural, social, político, religioso y económico entre otros, con el fin de estar atentos a los cambios y a las nuevas reglas que exige el mercado globalizado; pues en la actualidad ya no eres dueño de las ideas, lo importante hoy, es la rapidez con que las ideas son ejecutadas, de lo contrario desapareces del medio. El otro factor, es “como se crean nuevos mercados o como se quitan los mercados a la competencia”, pues esto, se ha implantado en la actualidad como una necesidad y una obligación del sistema (02-02-2012).

Es precisamente la competitividad una de las causas que genera mayor tensión en la actualidad; como ya se ha expresado, se da la instrumentalización del hombre a favor de la producción, el trabajador pasa a ser un simple medio con el cual se cumple al mercado las demandas establecidas, viéndose más afectada y vulnerable la población más desamparada de los países en vía de desarrollo. También se percibe una crisis de las políticas de bienestar que muestran una tendencia a buscar las soluciones en el sector privado y los medios para asegurar los derechos y libertades de los hombres; además, se nota:

El rechazo de la idea de unos derechos sociales y la desvalorización de las políticas de bienestar se transforman en el tema dominante, hasta el punto que incluso la exaltación tradicional de las libertades básicas pasa a un segundo plano o se transforma en un medio para respaldar y justificar la oposición visceral a todo lo relacionado con cuestiones de solidaridad social, justicia distributiva, políticas de carácter social en beneficio de los desfavorecidos (Papacchini 95).

Puede parecer confuso y poco alentador el presente en el que se encuentra la población más desprotegida. Infortunadamente, algunos grupos económicos y financieros muestran poco interés en ofrecer bienestar a la clase más necesitada, pues el mero hecho de invertir para mejorar su estilo de vida, implicaría romper con algunos esquemas y políticas establecidas por quienes dominan el sistema; cada día se pierde mayor seguridad social, se hace más difícil llevar a cabo contrataciones a término indefinido, el sistema pensional cada día se proyecta más distante, en especial para las futuras generaciones, y la nueva economía es la de bajos salarios para la comunidad profesional.

Otras tensiones están dadas desde el campo ético, la dignidad humana ha sido abordada desde diversas posturas, se ha utilizado de manera ligera, y aunque está implícita en la acción y valoración del ser humano, la forma como se ha interpretado no ha sido siempre la misma; dicha interpretación ha estado supeditada a la cultura, a la sociedad y al manejo de intereses particulares, pues la cultura educa y fortalece la identidad de los miembros que conforman una sociedad, pero no siempre estos son dirigidos bajo los mismos parámetros. Algunas tensiones que se pueden dar a partir del concepto de dignidad humana son abordadas en la reconstrucción conceptual filosófica y jurídica que hacen Viviana Bohórquez Monsalve y Javier Aguirre Román en su artículo *Las tensiones de la dignidad humana: conceptualización y aplicación en el derecho internacional de los derechos humanos*, en Sur, Revista Internacional de Derechos Humanos. Estas tensiones son abordadas desde tres aspectos: desde su carácter natural y artificial, desde su carácter abstracto y concreto, y desde su carácter universal y particular. Se indica allí que

La primera pregunta que aborda Bohórquez y Aguirre Román, sobre la dignidad humana, *desde su carácter natural y su carácter artificial*, origina la pregunta es *¿la dignidad propiamente natural?* con la que nacen todos los seres humanos, dotados de razón, autonomía y libertad, propia de los seres que pertenecen a la especie humana, o es posible afirmar que es Dios, quien dio el atributo llamado “dignidad” (8).

A partir de esta pregunta surgen unas tensiones éticas iniciales debido a las variadas posiciones sobre la dignidad humana y que son de necesario planteamiento, pues fuera de enriquecer la reflexión, también ofrecen un acercamiento teórico a las diversas miradas que se pueden suscitar en un mundo intercultural como el de hoy; de ahí que a veces se le defina como un concepto poco consistente y preciso, a pesar de ser coherente con el Derecho Internacional y ser también el punto de apoyo para la construcción de las Constituciones políticas. Sin embargo, no se desconoce que el siglo XXI está saturado de múltiples elementos ideológicos que impiden que todos sigan los mismos postulados por igual, y a la vez, hay una necesidad de seguir unos indicadores universales que brinden mayor seguridad en el espacio que se habita y se comparte.

De igual modo, la profesora en Derecho de la Universidad de Harvard, Mary Ann Glendon, en su texto *Foundations of Human Rights: The Unfinished Business* afirma que: “se visualiza un problema para la sociedad pluralista actual, porque la idea de “una única naturaleza humana” parece insostenible y en qué medida la dignidad puede servir como una base para fundamentar derechos en medio de visiones diferentes y opuestas de la dignidad humana en relación con la búsqueda de una buena vida” (3).

Con respecto al interrogante sobre *si la dignidad humana es una característica artificial* atribuida de forma consensual a todos los seres humanos, dada su utilidad, y que no posee ninguna correspondencia con la realidad de la naturaleza humana, los autores niegan toda posibilidad de que sea un atributo natural o esencial; más bien, consideran, es expuesta como una ficción moral, política y jurídica que se predica de todos los miembros de la especie humana. Así, son los Estados, constitucionales respetuosos de los derechos y libertades, los que crean el principio jurídico-político de la dignidad humana, y son creados como sistemas para garantizar la convivencia pacífica. Esta tensión encierra la fundamentación de la dignidad humana que se encuentra relacionada con las posiciones filosóficas entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo como bases para el estudio de los Derechos Humanos.

También se ha puesto en duda si la dignidad humana es un valor abstracto o si es posible sustentarlo desde situaciones concretas, pues se corre el riesgo de carecer de contenido práctico, y es en los aspectos concretos de la vida social y política en los que se logra percibir su valoración, por ejemplo, tener ciertos derechos, ciertos estudios y ciertos trabajos no define en concreto el papel de la dignidad humana. Pero si se atiende a la segunda etapa que es cuando se exige que aspectos más concretos se puedan comprobar, es cierto que se tiene la libertad para elegir una profesión, pero no se brinda precisamente el salario más justo por el ejercicio de dicha profesión. En esta situación, la dignidad humana está relacionada con el término formal y concreto a la vez, no se queda en la mera abstracción y pasa a ser una realidad.

Esto quiere decir que la dignidad humana debe encontrarse relacionada con aspectos concretos de la vida humana, y en este sentido, tiene valor la máxima “ser tratado siempre como un fin, no como un medio”; sin embargo, se corre el riesgo de desfigurar el concepto de dignidad humana, porque en algunas situaciones quedaría determinada por aspectos cotidianos, incluso irrelevantes, que carecerían de valor. Esta es una de las tantas tensiones que se pueden presentar en la actualidad, pues pareciera que se cuenta con libertad para elegir ciertas cosas, entre ellas un trabajo adecuado que dignifique al hombre como ser productivo para la sociedad, según habilidades, pero difícilmente se cuenta con el derecho para que se reconozca monetaria y equitativamente dicho trabajo; según parece, la dignidad humana permanentemente está supeditada a ciertas diferencias conceptuales y diversas formas de comprender las cosas; esto se visualiza también en la tensión que se da entre el carácter universal y el carácter particular, que según las fuentes retomadas por Bohórquez y Aguirre en su artículo *Las tensiones de la dignidad humana: conceptualización y aplicación en el derecho internacional de los derechos humanos*, consideran que esta tensión se da de igual manera en la existencia de un valor absoluto y universal de la dignidad humana, la cual se debería predicar de todo ser humano en todo tiempo y todo lugar. En este sentido, “la dignidad humana sería una sola, aplicable a todo individuo de la especie humana” (Pico della Mirandola 50).

Lejos de la posición de Pico della Mirandola, aparece otra versión contemporánea en manos de la asiática Karen Lee. En su texto *Universal Human Dignity: Some Reflections in the Asian Context* advierte que es difícil que la dignidad humana se pueda dar de forma absoluta y universal, pues los humanos son tan diversos y viven en un mundo tan variado y pluralista que es evidente que no sean iguales hombres de mujeres, orientales de occidentales, europeos de latinos y así sucesivamente, y pareciera de mayor aceptación en estos momentos que cada cultura desarrolle la idea de vivir bien en su propio lugar y tiempo; para asentar esta posición dice:

La dignidad humana aparece como un valor subyacente a las diferentes formas de vida como las sociedades describen sus propias concepciones sobre como los seres humanos deberían relacionarse entre sí. Así como los pueblos de las democracias occidentales ven en el liberalismo un eje central de toda existencia humana valiosa, en una gran cantidad de culturas asiáticas, los derechos y libertades individuales son combinadas con deberes y roles respectivos determinados por la religión o por la costumbre (30).

Al revisar nuevamente los planteamientos sobre las tensiones que se pueden dar en el campo ético, se observan algunas definiciones concatenadas entre sí, y la última tensión sobre *si la dignidad es de carácter universal o particular*, presenta ciertos elementos que ya han sido trabajados en las anteriores definiciones, como es el caso de proponer para la dignidad particular cierta tendencia subjetiva, esto es, definir la dignidad humana según los grupos, etnias o culturas, pues su pretensión es tener un concepto propio de dignidad a partir de sus principios y necesidades particulares.

Pese a la acometida dada por algunas posiciones personales y a las tensiones que se van presentando diariamente frente a la dignidad humana, en la actualidad es oportuno reconocer que algunos principios que ayudan a definir el concepto de dignidad siguen vigentes, entre ellos están la autonomía y la libertad, principios que fueron tratados por Kant en la ilustración; además, estos son los ejes centrales sobre los cuales

gira la dignidad humana, porque como ya se ha expresado antes, sin libertad no se podría hablar de acto moral, según criterio del autor. Aunque hayan transcurridos dos siglos, los principios básicos de libertad y autonomía siguen siendo el fundamentado para obrar correctamente; asimismo, fue Kant quien postuló el Imperativo Categórico que determina a cada ser humano como un fin en sí mismo y no como un medio o instrumento para los intereses de los demás; pues traduce la máxima moral, de manera general, que “todos los seres humanos están dotados de racionalidad, autonomía y libertad para decidir”, y esto es lo que determina precisamente su carácter universal.

Sin embargo, aunque queden en el medio una multiplicidad de ideas según los grupos sociales, étnicos o culturales, y se pretenda dilatar el discurso propio de su universalidad sobre la base de que corre el riesgo de desintegrarse por completo el concepto en una variedad infinita de dignidades particulares, no es propio tratar de manera tajante el asunto, pues aunque se den algunas variables según la cultura y el tiempo, la dignidad humana y el respeto dan reconocimiento y confianza al ser humano desde un concepto amplio que trascienda los actos del hombre como cualidad intrínseca de toda naturaleza humana. Si no fuera un concepto de validez universal, no sería la base del ordenamiento jurídico de los Derechos Humanos Internacionales; de ahí que el ser humano haya encontrado en la Declaración de los Derechos Humanos el mayor apoyo para la valoración de lo que es la dignidad humana en la actualidad, así se dignifica a la persona desde la ley misma, y es por ello que se sigue contemplando, en las constituciones y en las instituciones jurídico-políticas de las naciones, su finalidad de proteger los derechos de los ciudadanos y posibilitarles el progreso tanto material como espiritual en un medio que les brinde tranquilidad y felicidad para su propio desarrollo.

De igual forma, se hace uso de aquel principio y derecho natural que le ha sido otorgado al hombre por nacer y pertenecer a la especie humana: “todos los hombre nacen libres e iguales por naturaleza en dignidad y derechos” (Cf. Papacchini 43). Este es el fundamento principal del iusnaturalismo, pues supone que la Filosofía del Derecho

parte del derecho natural como representación del individuo y de la sociedad frente a la comunidad. Estos principios a los cuales apunta se deducen racionalmente a partir de lo natural y su propuesta es que se deben cumplir como derecho positivo, de lo contrario, no se podrían calificar como derechos. Por lo tanto, los derechos humanos son en cierta medida una herramienta para la dignificación del ser humano en igualdad de condiciones, y esto se ha logrado a través del proceso político-jurídico, en disposición y valoración en consenso del Estado.

Con respecto a la valoración de lo que es la dignidad humana en el campo de los Derechos Humanos, solo se nombraron los primeros conceptos del derecho natural sobre los cuales se fundamentan los Derechos Humanos y se describieron algunas tensiones que se pueden dar a partir de lo social-jurídico y lo ético. No se desconoce que se puedan presentar nuevas tensiones en la aplicación del derecho, pues en muchas circunstancias se puede llegar a ver limitada la aplicación y ejecución según la circunstancia; además, en un mundo pluricultural se pueden considerar otros factores que revisten de igual importancia.

Aunque se hayan mencionado las tensiones éticas expuestas por Bohórquez y Aguirre Román sobre la dignidad humana, se deja abierta la posibilidad de volverlas a revisar en el acápite sobre *Algunas reflexiones frente a la dignidad humana en la actualidad*, pues en este se describen teóricamente algunos aspectos que pueden ayudar a orientar tal asunto.

2. CONFIGURACIÓN DEL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA DESDE LA MODERNIDAD HASTA LA CONTEMPORANEIDAD

La modernidad en Europa estuvo marcada por la profunda transformación de la ciencia y del pensamiento humano, la aplicación del método científico como sistema de progreso, la propuesta de hacer uso de la razón sin la intervención de tutores, la autonomía y libertad del individuo y la filosofía con sus tendencias humanistas, acontecimientos que dejan ver la correspondencia con la Ilustración como consecuencia de la Revolución Francesa. Esta es una época que busca reivindicar al ser humano a través del manifiesto de la libertad e igualdad como fundamento para la recuperación del ser autónomo; además, se perciben otros aspectos de integración y valoración personal, como la igualdad y la justicia, siendo la igualdad y la libertad principios fundamentales que constituyen la idea de justicia.

Estos son a la vez valores normativos que conllevan finalmente al reconocimiento del otro; de lo contrario, no se podría dar el respeto y la responsabilidad, pues la libertad parte desde lo individual, gracias a ella nace la consciencia para realizar propósitos nobles, con ella no se niega la causalidad de la naturaleza a la cual pertenece el hombre, es por tanto la inspiradora para realizar actos que apuntan al orden moral en función de lo público; por consiguiente, es la clave para llevar a cabo la autonomía de la voluntad en tanto capacidad racional. Con respecto a la igualdad, representa la condición natural, invita a compartir las mismas oportunidades y derechos que los demás seres humanos, y exige correspondencia entre todas las partes de manera justa, para poder ser reconocido como igual ante la ley sin discriminación alguna.

Estas aportaciones las dio en primer momento François Marie Arouet, conocido como Voltaire, padre de la Ilustración y defensor de la libertad de pensamiento, del buen manejo de la razón y del respeto por la humanidad. Son estas ideas ilustradas las que revive Kant en la Ilustración, ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento!, mandato que le hace al hombre para que salga de la minoría de edad haciendo uso de su propio entendimiento y capacidad, sin necesitar que otros lo dirijan.

Promueve la valoración del ser humano racional a partir de su libertad, libertad que debe ser aplicada con voluntad moral y responsabilidad.

Con la Ilustración se da paso a la valoración universal del sujeto digno, dotado de razón, libertad y autonomía. Kant considera que el centro al cual deben apuntar todos los seres humanos es la valoración de la persona moral “como fin en sí mismo”, es la persona quien se hace poseedora de valor intrínseco, que no tiene igual, y mucho menos precio, pues el atribuirle un valor intrínseco al ser humano posibilita la igualdad y el respeto entre todos los seres humanos.

2.1 Kant y la valoración del respeto en la actualidad

La segunda obra de Kant, *Crítica de la razón práctica*, enfatiza en el respeto y su vínculo con la dignidad humana. En ella retoma aspectos fundamentales tratados en su primera obra, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, pero lo hace de manera más profunda en la *Crítica de la razón práctica*; allí Kant da un sentido metódico más riguroso y detallado, vincula la moral ética y la filosofía moral que atiende, precisamente, a la conducta moral del hombre que se manifiesta en la consciencia de lo que debe hacer y la obligatoriedad de practicar este deber.

Además, se propone dos objetivos fundamentales: el primero, demostrar la falsedad de toda doctrina moral que pretenda apoyarse en consideraciones empíricas, y el segundo, dar a la moral una base exclusivamente racional y apriorística (Arrieta Peña 1). Se enfatiza en el hombre pensado como sujeto racional, lo cual no se contradice con la afirmación de que existen otras facultades, fuera de la razón, como el entendimiento y la sensibilidad, encargadas de la exteriorización de las acciones humanas, y es difícil pensar en algo sin compararlo con la acción misma; considera que los dones de la naturaleza (valor, decisión, perseverancia), como los llama en la *Crítica de la razón práctica*, pueden llegar a ser extraordinariamente malos y dañinos si la voluntad que ha de hacer uso de estos no es buena, por eso, es importante que el hombre apunte hacia las

acciones correctas, porque con ellas está demostrando cuál es su voluntad moral, y por ende, su conducta moral. Tal como lo dice Kant:

ese respeto que nosotros mostramos a una persona semejante (propiamente a la ley que su ejemplo nos presenta), lo cual se confirma también por el hecho de que la masa ordinaria de los aficionados, cuando cree haberse enterado por algún otro conducto de lo malo del carácter de un hombre semejante (como por ejemplo, Voltaire), depone todo respeto hacia él; pero el verdadero sabio lo siente aún siempre, al menos desde el punto de vista de sus talentos, porque él mismo está empeñado en una ocupación y oficio, que hace de la imitación del mismo en cierto modo una ley (163).

Como se enuncia en el párrafo anterior, el respeto a la ley moral es el motor que permite hacer la ley como máxima, que puede parecer estar bajo la orden de la razón, y en especial, de la razón pura práctica. El respeto se aplica solo a personas, nunca a cosas, porque es su valor, fuerza y poder lo que le da la posición entre los demás, está lejos de ser un sentimiento de placer, está cercano al influjo práctico y presenta magnificencia de ley moral porque representa el motor de la voluntad en cuanto es representado por la razón.

Puesto que la ley misma tiene que ser, en una voluntad moralmente buena, el motor, así es el interés moral, un interés de la sola razón práctica, pura y libre de los sentidos, se dirige a lo práctico y depende de la representación de una ley, meramente según su forma, y no por objeto alguno de la misma; sin embargo, produce un interés en la observación de la ley, interés que se denomina moral, pero también tiene la capacidad de tomar tal interés en la ley, es decir, el respeto hacia la ley moral, que es propiamente el sentimiento moral (Kant 164).

El respeto es un principio y se relaciona con la valoración que se da a otra persona semejante, e inclusive, a los talentos o actividades que pueden producir reconocimiento a nivel personal y social. Por lo tanto, también es importante resaltar las inclinaciones sobre las cuales se fundamenta o determina la voluntad, porque “es tomar

consciencia de haber obrado conforme al deber y por deber, es decir, por respeto hacia la ley” (Kant 165) y cuando se actúa de buena voluntad, se actúa por respeto al propio deber, teniendo como único motivo el propio deber.

El respeto también es un valor de tipo universal no instrumental que constituye el fin último de la humanidad, no eleva al hombre por encima de otro semejante, pero sí le da un puesto jerárquico y lo eleva por encima de todos los demás seres de la naturaleza; es por ello que la dignidad humana rebosa de cualidades al ser humano para hacerlo merecedor del valor intrínseco y único; de ahí que le dé la condición para describirlo con los principios y valores propios solo del humano.

Es el ser humano quien reconoce y exige respeto, principio amplio en su contenido, porque parte de un juicio práctico que deriva de un valor. En la actualidad, exige su extensión a todas las personas y su imperativo sería “trata a cada uno y a los demás como a ti mismo”, o también tiene validez retomar la expresión dada en el primer capítulo, por Francesc Torralba Roselló en su obra *¿Qué es la dignidad humana?:* “No hagas a otros lo que ellos no se harían a sí mismos, y haz por ellos lo que te has comprometido a hacer” (207). El respeto es solo de humanos, todos los demás objetos o cosas tienen solo un valor de uso e intercambio, por el contrario como se ha expresado en varias ocasiones, el ser humano es “un fin en sí mismo”; por ello, es necesario entablar la reflexión y comparación con el Imperativo Categórico, pues presenta similitud en el nivel de pensamiento propuesto para poner en práctica los fundamentos de tipo universal que eviten los conflictos desatados por los intereses personales de los hombres; también exige pensarse a sí mismo, exige determinar lo que se quiere de sí mismo, para luego expresar lo que se quiere y se espera del otro.

Dicha relación se puede llevar a cabo con la fórmula del Imperativo Categórico que trató Kant en su obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, y cuya descripción es la universalidad del querer: “Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza” (9); dicha voluntad universalmente legisladora está implícita tanto en la dignidad humana como en el

respeto y presenta en su estructura la benevolencia, que es la que promueve y evita hacerle daño al otro, y la integridad porque muestra honestidad, autenticidad y correspondencia en sus actos. En la contemporaneidad constituye también “el fin último de la humanidad” y se puede equiparar con la dignidad humana porque en ambos se exige un trato especial que posibilite el desarrollo de la persona.

Precisamente, en su obra *Crítica de la razón práctica*, Kant expresa que para poder hablar de respeto se tiene que partir desde la razón, es ella quien ordena la ley práctica porque:

El concepto del deber exige, pues, a la acción *objetivamente*, la concordancia con la ley, pero a la máxima de la acción, *subjetivamente*, el respeto hacia la ley, como el único modo de determinación de la voluntad por la ley. Y en esto descansa la diferencia entre la conciencia de haber obrado *conforme al deber y por deber*, es decir, por respeto hacia la ley, siendo lo primero (la legalidad) posible, aun cuando sólo las inclinaciones hubiesen sido los fundamentos de determinación de la voluntad; lo segundo empero (la moralidad), el valor moral tiene que ser puesto exclusivamente en que la acción ocurra por el deber, es decir, sólo por la ley (165).

De ahí que con el respeto hacia la ley, se garantiza la dignidad en igualdad de condiciones para todos los seres humanos.

2.2 Contextualización de la dignidad kantiana en la actualidad

Como se ha dicho anteriormente, en esta investigación se pretende reivindicar, en algunas de las distintas prácticas de la sociedad actual, el concepto de dignidad humana acuñado por Kant y descifrar las nuevas formas de pensar desde la perspectiva del respeto y el reconocimiento a la luz de los planteamientos kantianos y de algunos filósofos y sociólogos de la contemporaneidad. Para tal fin se aborda este objetivo a partir de la reflexión y argumentación sobre el concepto de dignidad en sus dimensiones ética, antropológica y social.

Justamente, el profesor Torralba Roselló reflexiona sobre diversas posturas con respecto a la dignidad humana, es uno de los autores que ofrece la posibilidad de analizar diferentes situaciones y momentos desde varias perspectivas. Al tratar la obra *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres* de Kant, Torralba, en su texto *¿Qué es la dignidad humana?*, interpreta en Kant cierta correspondencia con el cristianismo porque valora al ser humano independientemente de sus méritos o posición social, e inclusive, en la mayor parte de los escritos éticos preside la idea de que la dignidad debe atribuirse a todos los agentes morales, hasta a aquellos que cometen acciones indignas.

Esta valoración de igualdad y semejanza es dada por pertenecer a la especie humana y puede tender a la confusión del lector, pero si se profundiza en su intencionalidad se observa que trata de demostrar por todos los medios su independencia religiosa, pues como se explicó en el párrafo anterior, Torralba nuevamente retoma las expresiones más contundentes de la filosofía kantiana con respecto a la dignidad humana; dice que la dignidad se apoya sobre la autonomía, lo cual implica la presencia de una voluntad legalizadora o de una consciencia; además, en algunos escritos se sugiere que una persona dotada de buena voluntad puede tener dignidad en tanto es agente racional, fin en sí mismo, porque hay algo cuya existencia en sí misma posee un valor absoluto, algo que como fin en sí mismo puede ser fundamento de determinadas leyes y solo en ello estaría el Imperativo Categórico, una ley práctica; por eso “los seres racionales se llaman personas, porque su naturaleza los distingue como fines en sí mismos, o sea, como algo que no puede ser usado meramente como medio” (70). Se debe entender que el Imperativo Categórico da razón de carácter de deber moral, y al proponer el término categórico, Kant quiere expresar que el hombre parte de su voluntad racional, pues es aquí donde radica el deber moral como principio o ley moral en todo su sentido.

La dignidad es un tipo de valor fundamental e incomparable, y el precio es un valor condicionado y comparativo. Al decir que la dignidad es incomparable, no se puede afirmar que una persona tiene más dignidad humana que otra, y lo que está

dotado de dignidad no puede ser intercambiado o sacrificado bajo el pretexto de que será reemplazado por un bien; los seres humanos que están dotados de dignidad tienen un valor inconmensurable en el sentido de que no se puede valorar su excelencia.

La dignidad humana entendida como “fin en sí” y como respeto moral de los individuos es, pues, una forma más de respeto, porque se respeta a los individuos cuando se reconocen adecuadamente sus derechos y responsabilidades en tanto que agentes morales dotados de dignidad. Es aquí donde Kant distingue dos componentes del respeto fundamental: el reconocimiento racional de la autoridad de la ley moral y un sentimiento de reverencia y de humildad que inspira a ese reconocimiento (71).

La valoración que da Kant al ser humano, “un fin en sí mismo”, apunta a la plenitud y perfección personal y le da superioridad con respecto a todas las demás valoraciones que se puedan presentar, dejando en claro que no se da por prescripciones externas impuestas, sino por voluntad propia.

Lo anterior no indica que no se puedan dar otras valoraciones que refuercen y configuren el concepto de dignidad humana en su actual significación. Estas valoraciones se incorporan a ciertas actitudes y experiencias humanas, que a su vez, van fortaleciendo y definiendo algunos conceptos específicos que se pueden disponer como elementos inherentes a la valoración del ser humano, pues hay una actividad que integra todas las partes desde nuevos episodios hasta prácticas propias de esta contemporaneidad.

En la actualidad, hay un impacto generado por los nuevos avances en el campo de la ciencia, el dominio de la tecnología y la influencia de los medios de comunicación para difundir las nuevas prácticas inmediatas, flexibles y hedonistas que pueden afectar de manera positiva o negativa a la sociedad; también es cierto que puede alienar o puede generar mayor autonomía para elegir o decidir, por ejemplo, decidir por un buen desempeño laboral, eficaz y responsable que no dependa de apariencias físicas, sino de las capacidades propias, autonomía para participar en las decisiones políticas que le

competen a la comunidad o tomar posiciones críticas frente a la función que desempeñan los medios de comunicación y la tecnología en la actual sociedad.

Más que una posible pérdida de valores y una supuesta pérdida de moral, lo que se ha cambiado en esta época realmente son las formas de percibir e integrar algunos principios y valores, pues ya los actores que integran la nueva sociedad no son seres pasivos, rígidos y represivos que cumplen las normas sociales del colectivo, sino individuos participativos que quieren involucrarse con la garantía de un reconocimiento personal, pues la lógica de hoy es la del individualismo; es aquí precisamente donde la filosofía debe conceptualizar y dar a conocer las nuevas propuestas que reclaman lo colectivo.

Los medios de comunicación presentan con frecuencia situaciones episódicas de algunos actores que se prestan para participar y sacar lo más íntimo de su propio ser, toman lo privado para volverlo público, sacan a la luz pública los deseos personales, impulsos, manifestaciones y reacciones agresivas que pueden estimular a los individuos a consumir las emociones y ver la intimidad del otro; pareciera por momentos que la sociedad se dirige a un voyerismo extremo cuya finalidad fuera estar alertas para disfrutar la fragilidad de la condición humana. También se da el uso de los medios de comunicación y tecnológicos para recibir la aprobación del auditorio frente a un hecho personal, ya sea de una ruptura, de un conflicto o una situación de intolerancia con el otro, reflejando de igual forma una dependencia total de la opinión y aprobación de la sociedad en las situaciones de índole personal.

Si bien es cierto que hay diversas formas de percibir las cosas, es frente a hechos como los descritos anteriormente que vale la pena reflexionar y presentar otras posturas de filósofos contemporáneos que reviven el valor de la dignidad humana, ya sea desde la razón, desde el respeto y el reconocimiento o desde la alteridad. Para comenzar, Dulce María Granja, en su libro *Lecciones de Kant para hoy*, dice:

Kant, pionero de la armonía de los usos teórico y práctico de la razón, nos ha mostrado las conexiones entre libertad humana, responsabilidad y juicio moral.

Nos ha hecho ver que la función principal de la filosofía es la de interpretar y caracterizar hechos concretos planteando la pregunta por su sentido y dejando al agente la posibilidad siempre abierta para una interpretación cada vez más integradora y completa. La obra de Kant añade una nueva dimensión moral a la comprensión de los hechos y nos enseña que la tarea de comprensión no termina nunca, sino que más bien está siempre abierta a nuevas interpretaciones (8).

Granja deja ver que el Imperativo moral ya no es solo personal sino que apunta al colectivo; se pueda dirigir a un mismo punto lo legal - normativo y lo moral para construir leyes internacionales que favorezcan la aplicación de la justicia como lo exige la actualidad.

Existen también otros filósofos que se apoyan en las primeras bases dadas sobre la valoración del ser humano. Consideran que fueron las ideas ilustradas las que redireccionaron en su primer momento las ideas centrales que se venían dando hasta comienzos del siglo XVII. Uno de ellos es el sociólogo francés Gilles Lipovetsky; apoyado en Voltaire y Kant, confirma en su texto *Metamorfosis de la cultura liberal* que:

Es a partir de la ilustración que se dan las bases de una moral independiente de los dogmas religiosos, los principios morales pasaron a ser principios estrictamente racionales, universales y eternos, los cuales están presentes en todo hombre, sus raíces son de naturaleza humana y son principios independientes de toda influencia externa; a partir de la ilustración prevalece el respeto, el reconocimiento y la libertad de conciencia. En cambio en la sociedad contemporánea del siglo XXI, hay una nueva descripción social, la moral y la ética están dirigidas a los derechos del individuo, es la época del entusiasmo, de las operaciones mediáticas, circunstanciales y emocionales (37-43).

La inmediatez y flexibilidad en la contemporaneidad también se perciben en el campo de los negocios. Según Lipovetsky, “hay más preocupación por la rentabilidad inmediata que por una inversión a largo plazo, más orientado hacia la especulación

desmedida que hacia la conquista de los mercados” (63), y para ello, las empresas hacen uso de los medios publicitarios con el fin de posicionar la marca y el producto sobre una base moral, pues el posicionamiento ético-moral supone la continuación de la guerra económica por otros medios: “la moral se ha transformado en medio económico, en herramienta, en técnica de gestión de empresas” (73), pues el sistema actual exige eficacia, reconocimiento y control de los bienes y de los recursos financieros a nivel local, nacional e internacional, este es un mundo dirigido por el capitalismo globalizado.

Con la consolidación del capitalismo no solo se ve afectada la economía de algunos países en vía de desarrollo, el mercado laboral y las condiciones para los trabajadores, sino que se ve afectada la política en sus sistemas democráticos, la libertad, la igualdad y los derechos humanos, y esto puede llevar a múltiples posturas e interpretaciones que merecen ser analizadas. Actualmente, existen algunos organismos internacionales como el DIH, la ONU, las ONG y algunas instituciones de tipo gubernamental que revisan y median frente a la violación de los derechos colectivos, frente al Estado de Derecho para que garantice la aplicación de la ley, la igualdad de género, el respeto mutuo y la libertad, entre otros; estos son asuntos que exigen incorporar la dignidad humana en los diferentes reglamentos jurídicos nacionales e internacionales, en las constituciones de las diferentes naciones y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se ha considerado que es la dignidad la que da soporte y sentido a lo humano como fundamento y finalidad, es decir, busca la plenitud del hombre y ser reconocida por el otro en igualdad de condiciones.

La globalización o universalización de la dignidad es un presupuesto para la consecución de una verdadera emancipación y pacificación moral de la humanidad; por ello se aboga por la libertad de manera permanente, porque sin libertad no se podría dar lugar a la autonomía; para que los hombres hagan actos buenos deben ejecutarlos en virtud de su propia libertad.

La manera como se ve y se piensa el concepto de dignidad humana en la contemporaneidad tiene que ver en gran parte con el legado dejado por Kant; esto se

comprueba en la teoría ético-moral y en la teoría del derecho público, pues entre los principios fundamentales lidera la libertad y la autonomía para obrar según las leyes dadas por la propia razón, y libertad equivale a decir autonomía de la voluntad.

A partir de estos principios, autonomía y libertad, es que se asignan otros principios y valores como la responsabilidad, el reconocimiento, la reciprocidad y la igualdad, entre otros, pues generalmente un valor tiene correspondencia con otros. El reconocimiento en su dimensión individual y social se puede manifestar a través de diversas formas como el agradecimiento, la solidaridad y reciprocidad; estos ayudan a establecer las condiciones y valoraciones fundamentales sobre las cuales se apoya el Imperativo Categórico.

Con lo anterior se reafirma que el concepto de dignidad humana sigue vigente en la actualidad, solo se trata de aclarar que en la contemporaneidad han cambiado las formas de percibir algunos principios y valores, pues el individuo de hoy comienza a equiparar algunos códigos del reconocimiento y está descifrando nuevas formas de pensarse desde la perspectiva del respeto a la luz de los planteamientos kantianos, siendo la *der Willer* (la voluntad), el punto central para definir la razón práctica, pues en su obra *Crítica de la razón práctica*, Kant insiste que es una facultad que se da a partir de la conducta libre y de la autonomía. De igual manera, el respeto es un principio que se apoya en la voluntad y cada quien decide si respeta o no al otro, y si el otro es merecedor de tal reconocimiento; al igual que la dignidad humana, el respeto “exige tomar consciencia de obrar conforme al deber y por deber”, esto quiere decir, por el reconocimiento a la ley (Kant 165); por lo tanto, Kant se apoya en el respeto a la ley que emana de la autonomía y de la libertad que tiene todo ser humano.

Por otro lado, se encuentra otro horizonte para comprender lo que es la valoración del otro a través de la alteridad, y no por ello se distancia de algunas posturas kantianas, pues de igual manera designa reconocimiento, respeto y valor por su semejante. Uno de estos horizontes lo describe Carlos B. Gutiérrez en su texto *Ensayos Hermenéuticos* en el que retoma a Hans Georg Gadamer, filósofo alemán, fundador de

la hermenéutica filosófica, una propuesta construida a partir del lenguaje, de “vivir en diálogo” como parte esencial de la condición del hombre en el mundo. En su proyecto intenta descubrir la naturaleza humana por medio de la comprensión, porque Gadamer:

Reconocía que en el mundo actual y en el medio de la globalización no se puede prescindir de lo propio ni exigir que nadie lo haga, exigencia en la que coinciden el neoliberalismo y la objetividad científica. La experiencia humana se gana en la dialéctica de lo propio y de lo ajeno, arriesgando lo propio en el juego de la comprensión para poderse abrir a lo diferente y reconocerlo (94).

Considera Gadamer que aunque existe en la globalización la posibilidad de la destrucción del orden político, se puede establecer un mundo diverso culturalmente. Las leyes científicas toman dominio de lo natural, pero es necesario terminar con la quimera de una verdad absoluta para no olvidar la finitud de naturaleza humana, y así delimitar hasta dónde debe llegar la objetividad metódica, porque lo que realmente queda en el fondo “es lo que somos porque lo hemos llegado a ser” (95).

Comprender al otro solo se da en la alteridad que se impone a los prejuicios. El énfasis está “en acoger a lo otro como lo otro de nosotros mismos” (Gadamer 33-34), es una tarea compleja la de hacer consciente en lo posible todas las prevenciones e intereses que uno tiene, a fin de que lo otro y el otro no se vuelvan invisibles, pues no es fácil darle al otro y obrar en contra de los propios intereses, y para ello se tiene que aprender a tener razón en contra de uno mismo, a perder en el juego para poder aprender a vivir con el otro. Comenta Gadamer:

La radical e inconmensurable singularidad del otro y de recuperar un sentido de la pluralidad que desafíe cualquier fácil reconciliación total. Sabiendo que siempre será posible no hacerle justicia a la alteridad del otro debemos resistirnos a la doble tentación de asimilar superficialmente lo otro a lo mismo y de rechazar como insignificante o nocivo la alteridad del otro (Gadamer ctd en Gutiérrez 96).

Gadamer presupone que tal vez el hombre pueda sobrevivir si logra darse cuenta de que no tiene que sacar todo el provecho de los medios de poder y de producción, sino aprender a detenerse y pensar en el otro; por ello intenta recuperar el sentido de la pluralidad a través del diálogo acogedor que permita ver y tratar al otro en todo momento como un semejante. De esta manera, se visualiza la influencia que recibe de Heidegger a través de las obras *Hermenéutica de la facticidad* y *Ser y Tiempo* cuyas líneas van enfocadas a la existencia humana; este sentido ontológico-existencial es asumido por Gadamer a partir de los modos positivos cuya expresión propia es: “Ayudar al otro hacerse transparente en su cuidado y libre para sí mismo” (Heidegger 146-147), porque el estar uno con los otros y preocuparse por el otro constituye la vida social.

Reconocer al otro y preocuparse por él, obliga a proyectar la mirada hacia el respeto, porque para reconocer al otro primero me tengo que reconocer a mí mismo; además, es uno de los principios más utilizados en la cotidianidad, porque en el reconocimiento y respeto se descubre que el cuidado del otro es condición de la autorrealización práctica: cuando se reconoce al otro, simplemente se le valora como ser humano que me interesa, como un igual.

Precisamente es Richard Sennett, el sociólogo estadounidense especializado en humanidades y figura importante para el estudio de los nuevos espacios de la cultura posmoderna, quien identifica algunos elementos que han configurado el concepto de dignidad en la contemporaneidad; a través de sus propias experiencias, permite identificar de qué modo el concepto de dignidad humana en Kant sigue siendo pertinente para la sociedad actual.

2.3 Dignidad humana en correspondencia con el respeto

Se parte de las narraciones y descripciones que hace Sennett, con el fin de poner en relación la importancia de conceptos como la dignidad y el respeto con las formas concretas de las experiencias personales vividas por él, que no incluyen únicamente la

teoría, sino que reclaman la vigencia y actualización de las mismas en las formas de vida de hoy. En la obra *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad* hace mención de las diversas situaciones cotidianas que se van dando en la sociedad y que, de una u otra manera, inciden en la percepción de la dignidad. “La sociedad tiene una idea dominante: la de que tratándonos unos a otros como iguales afirmamos el respeto mutuo” (13).

La sociedad no es unilateral, sino una compleja composición marcada por diferencias de todo tipo, lo cual obliga a observar diversas variantes frente a dicha valoración. En muchas situaciones se deja pasar por alto otro tipo de desigualdades y ciertos talentos que impiden un reconocimiento, porque hay desigualdades arbitrarias y difíciles de tratar. Para mostrar cómo el respeto surge de la vida práctica y las relaciones que se tejen en ella, el autor parte de su propia autobiografía, denuncia la desigualdad existente y considera que para ganar respeto no se puede ser débil ni tener necesidad. El deseo de ganar respeto obliga a explotar al máximo los talentos propios y esta valoración lleva a marcar la desigualdad que siempre ha existido en toda sociedad. Cuando no se siente respeto ni admiración hacia el otro, simplemente se le ignora y, en una situación de poco reconocimiento, la única forma de salir adelante es teniendo ambición.

Esta idea es la que genera el desarrollo del talento, pues este, a su vez, implica un elemento de habilidad que, sabiéndolo llevar a cabo, produce el sentido interno de respeto por sí mismo. Comenta el autor que en su adolescencia se esforzó y trabajó para dominar el violonchelo, cosa que no es fácil pues exige sacrificar el tiempo de descanso y juego para practicar y perfeccionar tal habilidad. A partir de esto presenta dos situaciones, por un lado, el reconocimiento que se gana por hacer algo bien - la acción de explorar cómo hacerlo, y por el otro, se despierta un profundo placer personal. Así se gana respeto, se siente satisfacción, sensación de valor personal y se tiene un valor intrínseco al dominar ese talento.

Luego, al entablar un noviazgo, vive personalmente la crisis racista y frente a esta situación comienzan serios interrogantes: ¿cómo superar las fronteras de la desigualdad con respeto mutuo? Afirma, “La desigualdad crea malestar y esto complica el precepto de mostrar respeto por alguien que ocupe un lugar más bajo en la escala social o económica” (Sennett 35). Con todo esto, él quiere sustentar su hipótesis fundamental y mostrar cómo la sociedad lleva al ser humano al dilema creado por ella misma.

El sentido y valor del respeto puede variar según las circunstancias y dificultades que se presentan, en especial, si se ve imposibilitado para ejercer su talento, se siente la pérdida de su habilidad, y por consiguiente, pierde el respeto que se había logrado en algún momento. Pero si logra superar la dificultad y comienza de nuevo poniendo voluntad, comprende que puede pasar momentos de crisis, pero que no se debe quedar en ellos. Es aquí donde cabe la afirmación del filósofo renacentista Pico della Mirandola “Hombre como productor de sí mismo” (Sennett 41). Camino que confronta la autoformación como exploración, no como algo dado; por ello, la liberación personal para el joven puede convertirse en la fórmula de confianza en uno mismo que se obtiene a través de la rígida persecución de una carrera u oficio, visto también como proyecto y formación del valor propio. Paso a paso, comprueba que en la cotidianidad de las relaciones humanas se vive permanentemente la tensión entre la dignidad y el respeto como valores y la necesidad de habilidades para calibrar las distancias sociales y no generar rechazo en el otro sujeto. Aquí son varios los aspectos que entran a evaluarse para interpretar el significado del respeto, que parece estar sujeto “a nuestra experiencia de las relaciones sociales y del yo” (Sennett 60).

Cuando Sennett comenzó a tocar música de cámara, comprendió que la cuestión estaba en el buen uso del oído, en donde cada uno respeta la necesidad del otro en tiempos, en talento e interpretando con obediencia las exigencias de la música misma, inclusive, el cantante y el pianista tenían que hacer juntos la transmisión del sentido dramático de la música, porque la cuestión es “siempre ser sensibles a los demás”, así se dignifica al otro como ser productivo y creativo en igualdad de condiciones. Todas las

prácticas están en correspondencia con el principio del respeto, y este a su vez, está en relación con otros aspectos de tipo valorativo como el carácter, el estatus, el prestigio, el reconocimiento, el honor, la reciprocidad y la dignidad. En la expresión de la vida misma se manifiestan las relaciones humanas, estas reflejan el lugar que ocupa la persona en la sociedad, el respeto que demuestra por las opiniones de aquellos cuyos intereses pueden llevar a discrepar, pueden revelar la toma de consciencia de la necesidad mutua y presentar códigos de conductas al que la costumbre o la cultura le obligan a obedecer por respeto.

Para Sennet, la dignidad humana exige el respeto y el hombre es digno “por el hecho de ser hombre”, y los derechos humanos, en la actualidad, dignifican al hombre y se construyen sobre la base del respeto a la integridad. La dignidad se enfoca desde dos direcciones, la dignidad del trabajo, que es un valor universal que solo algunos pueden adquirir, y la dignidad del cuerpo, que es un valor que todo hombre posee.

No obstante, para dar ese valor se tienen que analizar las diversas formas de dar sentido e interpretación de respeto en el ámbito social, porque es la sociedad la que modela el carácter, y gracias a la desigualdad existente, se gana el respeto de los demás. Para explicar el efecto y poder de la desigualdad, Sennet acude inicialmente al ensayo de Rousseau llamado *Discurso sobre el origen de la desigualdad*, en el que este autor explica algunos detalles que pueden aclarar por qué se da la desigualdad; una de las causas es querer ser otra persona, pues debido a la envidia el hombre trata de imitar lo que quiere ser y deja de lado el respeto por sí mismo. Dicha distinción la establece Rousseau por medio “del *amour de soi*, cuidado de uno mismo, que implica no ser carga para nadie y ser autosuficiente; y *amour propre*, que se refiere al desarrollo de las capacidades y habilidades de cada uno y busca atraer la atención de los demás” (Sennett 98-99). Estos dos conceptos no se deben confundir: “el *amour de soi* es un sentimiento natural que lleva a todo animal a preocuparse por su conservación”, es confianza en uno mismo, es la que asegura, prácticamente, la estadía en el mundo; el *amour propre* es un sentimiento relativo, artificial, que nace dentro de la sociedad y lleva a cada individuo a

ocuparse más de sí que de cualquier otro, y su finalidad es mostrar superioridad y desigualdad (Sennett 99).

Desafortunadamente, Sennett encuentra en estas vivencias que el respeto va en oposición a la desigualdad, en especial cuando se dan situaciones dominadas por el poder económico o social, tal como lo expresa en su obra *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. La desigualdad se muestra ofensiva y hasta humillante, “no es fácil que el bello y el feo hablen entre sí de sus cuerpos, por otro lado, la gente de vida afortunada tiene dificultades para relacionarse con la experiencia de gente forzada a permanecer en la estrechez de las rutinas” (35). Con la desigualdad extrema, se percibe un toque emocional que a veces dificulta mostrar respeto y reflejar la ley moral universal, que es objetivamente práctica. Pero, a pesar de todos los obstáculos que se puedan presentar, sigue vigente la propuesta de Kant, el respeto como una forma de conducta que determina la bondad del acto que, como ya se ha afirmado, solo se aplica a personas, pues tanto los animales como las cosas pueden despertar cierta inclinación o admiración, pero jamás respeto.

El principio del respeto es algo que ha perdurado y ha logrado permanecer en cada época, se ha incorporado en cada sociedad para ser parte de la interacción social y representa la base de las buenas acciones y relaciones entre los humanos, ofrece las condiciones para las buenas prácticas en un mundo pluricultural; el respeto evita que el otro sea discriminado y demuestra que no es más racional el conocer que el obrar porque en el obrar se determinan las buenas relaciones entre individuos y entre las naciones de diferentes credos, sistemas políticos o culturas, el obrar debe ser por voluntad propia, no sometido a la voluntad de otros, pues el respeto y el reconocimiento tienen que ser vistos como una exigencia ética que apunta a fundar las condiciones prácticas para que los sujetos de cualquier universo cultural puedan apropiarse y respetarse sin consecuencias nefastas que puedan afectar la libertad individual y colectiva de las personas.

Los planteamientos de Kant y las reflexiones del contemporáneo Richard Sennett demuestran cierta afinidad, pues en sus planteamientos afirman que para ser reconocido y respetado se debe tener un talento, el talento es algo más personal, entrelaza cuestiones de motivación y voluntad como dones de la naturaleza; es decir, la autotransformación equivale a decir que el individuo está dispuesto a dejar lo conocido atrás y lanzarse a cambiar su mundo cercano, toma la posición del hombre “prometedor”, que busca el ascenso a partir de su interior, demuestra confianza en sí mismo y es capaz de proyectarla a los demás; para ser respetado, también debe estar acompañado de la habilidad que refleja la destreza y determina ciertas acciones de tipo objetivo como un atributo más que se posee.

El respeto no es una cualidad estática o una cantidad fija, pues, al igual que la dignidad humana, está en constante dinamismo porque reconoce la realidad propia de la existencia personal e individual del ser humano y tiene un soporte teórico y práctico tan sólido que parte del individuo y llega hasta el colectivo, reafirmandose con los diversos valores concatenados en el respeto que son imposibles de descartar en su significado. Si bien es importante reconocer el respeto, también lo es reconocer ciertos elementos que van en correspondencia tanto con el concepto de dignidad como con el principio en mención.

2.4 Concepciones fundamentales que condicionan al hombre hacia la valoración humana

Son múltiples los elementos que pueden intervenir en el estudio del ser humano, y más aún, si se le da una mirada retrospectiva a la valoración del hombre desde el campo ético que se encuentra a partir de la Ilustración; por eso, es de reconocer que el proceso crítico que desarrolló el filósofo de Königsberg con sus obras *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres* y *Crítica de la razón práctica* fue el proceso humanizador más grande de la historia de la filosofía ética: Kant es el responsable del reconocimiento que le hace al ser humano, y tal como lo dice Dulce María Granja, tiene:

[...] el mérito histórico de haber ofrecido por primera vez una sólida argumentación capaz de dar cuenta y razón de por qué la dignidad del ser humano radica en su capacidad de construir su propia identidad, en su libertad para forjar su personalidad propia mediante el desarrollo de la actitud crítica (*Lecciones de Kant para hoy* 23).

Afirmar que el ser humano tiene la capacidad de construir su identidad, deja en claro que es cada hombre quien tiene la responsabilidad de proyectarse, de darse a conocer y de darse su propio valor en la sociedad. Las anteriores afirmaciones ayudan a entablar unas primeras preguntas que permitan dar solución a esta propuesta: ¿qué concepciones fundamentales han condicionado al hombre hacia la valoración humana desde la modernidad hasta la contemporaneidad?, ¿cuáles elementos se han conservado hasta la actualidad?, ¿acaso supone expresar en la época presente los mismos conceptos, principios y valores del pasado o simplemente supone recoger las constantes y las variantes dadas sobre la valoración del ser humano sin perder de vista el dinamismo propio del presente?

Con los anteriores interrogantes se da paso a la indagación sobre las concepciones fundamentales que condicionan al hombre hacia la valoración humana, y se encuentra, en un primer momento, la necesidad del reconocimiento como un movimiento interno que exige volver al conocimiento de uno mismo y del otro, pues es todo un conjunto de situaciones, momentos y circunstancias que exigen al hombre ser reconocido, y a la vez, ser parte de la realidad que es dominante y el hombre debe ser capaz de entrar en contacto con todas las cosas que encierra su mundo y el de los demás. En esa realidad también está el reconocer que es un sujeto que se proyecta hacia lo que desea, sujeto que tiene consciencia y capacidad de reflexionar sobre sí mismo y sobre el mundo, poseedor del instinto animal que lo lleva a conservar su vida y a la reproducción de su especie; pero no basta con quedarse solo en las capacidades que tiene el hombre, de igual manera se aclara que el hombre posee facultades psíquicas y anímicas, que al establecer las relaciones e interactuar con los demás es que se hace persona, pues a medida que va entendiendo y sintiendo esa realidad, capta la realidad sobre sí mismo; es

capaz de tomar consciencia de lo que él es como persona inteligente que tiene voluntad para decidir por sí mismo.

Establecer que el hombre capta la realidad sobre sí mismo es posicionarlo como persona, y aseverar esto obliga a retomar nuevamente las palabras ya expuestas en el primer capítulo por Gabriel Amengual en su artículo *Persona y dignidad humana. En torno a un debate en Bioética*; aquí se refiere al vínculo que existe entre persona y hombre, es decir, entre el carácter racional y el carácter natural; la persona, en tanto que ser espiritual, racional y moral, y el hombre, en tanto que ser natural, ser viviente y ser biológico, perteneciente a una especie natural. Vale diferenciar estos dos términos, porque:

Siempre se ha afirmado que el hombre es persona por el solo hecho de ser individuo humano, pero a su vez, el concepto de persona ha representado una determinación, un deber; el hombre debe hacerse persona y comportarse como tal. De esto se deriva que el concepto de persona tiene una dimensión de deber ser que no puede ser reducida a la descripción del ser biológico del hombre (373-374).

Amengual valora al hombre como ser biológico y a la persona como ser moral y espiritual, estos, conjuntamente, dan el sentido de lo humano porque lo capacita para asumir con consciencia su mundo individual y proyectarse a los demás. En circunstancias similares se da la posición de Kant cuando expresa que persona es la que se comprende y tiene autodominio por medio de la razón, se conoce, no se engaña a sí misma y hace posible el desarrollo del valor moral autónomo.

Lo anterior apunta a la persona, y persona es la que es capaz de darse la valoración y reconocerse a sí misma en su realidad, asume los deberes y derechos, lleva su significación al campo universal y va adquiriendo un sentido estricto de lo que es la expresión de su voluntad, pues la idea de deber es de carácter interno y es a la vez un motivo determinante de la voluntad, que al ser ejecutados y exteriorizados, se vinculan con el campo jurídico, pues entran en articulación a través de las prácticas por medio de

las cuales se interpretan y se incorporan al derecho, para el desarrollo de todas las decisiones que se llevan a cabo en la sociedad. Así mismo, cuando se busca el reconocimiento no se busca ni se impone por la fuerza, pues debe ser otorgado de manera recíproca en los mismos términos que determina la reciprocidad y la igualdad, parte de un proceso de aprendizaje y de reconocimiento mutuo. De ahí, las expresiones acertadas de Papacchini que da a conocer lo que es el derecho, y esto está contemplado en su obra *Filosofía y derechos Humanos* en la que dice:

El reconocimiento en términos de reciprocidad no es una fulguración inmediata, sino el logro de un proceso, que empieza con la experiencia de la alteridad entre seres que deberían encontrar, cada uno en la figura del otro la clave para poder descifrar el sentido de su existencia (19).

Este reconocimiento exige vincular otros principios fundamentales que condicionan la valoración humana como la libertad, la autonomía y la igualdad; estos a su vez, son los soportes en la actualidad para el Derecho Humano Internacional y para algunos convenios y tratados de tipo jurídico, son principios que continúan con firmeza en el campo jurídico y ético contemporáneo; igualmente, se van dando otros principios o valores de igual importancia como son la justicia, la responsabilidad y el principio y valor de la libertad y la igualdad que serán analizados en mayor detalle en el siguiente acápite.

En primer momento, se retoma la autonomía como principio básico que ayuda a la valoración del individuo, y que tiene que ver con el actuar en cuestiones relativas a uno mismo, es semejante a la expresión “obrar sin depender de nadie”, según su propio criterio, su libertad y su ley.

Libertad y autonomía se interrelacionan y exigen autodeterminación, ya que es la persona la que se da a sí misma un ideal y coloca como límite el derecho de los otros; según Kant “sólo un ser racional posee la facultad de obrar por la representación de las leyes, esto es, por principios posee una voluntad autónoma. Como para derivar las

acciones de las leyes se exige razón, resulta que la voluntad no es otra cosa que razón práctica” (36).

Con la autonomía, las máximas de la elección son las que determinan el querer mismo, y son al mismo tiempo incluidas como ley universal. Se establece un mandato apodíctico que no da lugar a duda, y gracias a la capacidad racional, la persona se vuelve autónoma, característica propia del ser humano que tiene una serie de capacidades y habilidades que le singularizan y le permiten descubrirse a sí mismo a través de la consciencia individual. Desde una visión general, puede significar estado o capacidad de autogobierno, pues lleva implícita la soberanía, la independencia y la emancipación, entre otros; por lo tanto, la autonomía se demuestra en la condición e iniciativa propia que asume frente a una situación propuesta o tarea; de igual manera, la autonomía en la actualidad también se puede demostrar desde una institución, una región o país, adoptando una significación de independencia política, pues se refleja en la potestad o poder que expresen sus normas, en la autoridad y facultad para la toma de decisiones expresadas dentro del marco de la ley.

Aunque la autonomía se pueda demostrar también en las instituciones o países, no se debe olvidar que estas están conformadas por personas capaces de crear leyes bajo la libertad moral, están integradas por sujetos actuantes con voluntad propia que tienen afectos, impulsos y emociones, que pueden trascender por medio de la voluntad y del intelecto. Por ello, se aclara que la autonomía moral es un producto del desarrollo humano que adjudica a las personas la capacidad de decisión. Junto con la autonomía, las máximas de la elección determinan el querer, y son al mismo tiempo incluidas como ley universal.

En la contemporaneidad se encuentra Jonh Rawls, filósofo norteamericano que analiza el sentido que le da Kant a la autonomía moral como parte esencial de la valoración humana; para este fin, el autor se detiene en el Imperativo Categórico, según el cual el sujeto moral es un fin, nunca un medio; entiende que el autorespeto incluye “el sentimiento que una persona tiene de su propio valor, su firme convicción y de que

su concepción del bien, su proyecto de vida vale la pena de ser llevado a cabo”, y también “la confianza en la propia capacidad de realizar la propias intenciones” (Papacchini 263). Esta autovaloración debe ser reconocida por parte de los otros, debe reflejar parte del respeto que constituye el bien primario más relevante. Rawls considera que esta valoración se da a través de la ejecución de un proyecto que busca alcanzar la buena vida y que lleva el sentido de justicia, En otras palabras, los hombres ven más valiosa la disposición moral-racional y le dan mayor prioridad a la “personalidad moral” como aspecto fundamental de su yo, y no a otros asuntos que tengan que ver con el placer o el dolor.

Posiblemente, el valor de la autonomía moral y el sentido de lo racional puedan generar cuestionamientos con respecto al criterio para determinar la moralidad de una máxima como ley universal porque “en la práctica no es fácil decidir lo que en verdad podemos querer como una ley universal, o establecer en qué casos nos encontramos de verdad con una contradicción: que exista o no en una máxima, depende a menudo de la perspectiva y de los valores previos asumidos en cada caso” (Papacchini 265).

Aunque se den cuestionamientos, es evidente que la facultad moral constituye la razón de ser y la condición indispensable para que una persona pueda merecer respeto y reconocimiento, y a su vez, vienen a ser las fuentes generadoras del ideal de justicia. Esta equivale al reconocimiento y valor por el cual la persona les da a los demás lo que es debido, siguiendo el cumplimiento de sus propios deberes. Por lo tanto, según Papacchini, “la autonomía es el resultado de un proceso ideal y al tomar consciencia de que sin interacción no podría subsistir como ser humano, debería hacerse evidente que la relación con el otro es esencial y fundamental” (22).

Para hablar de justicia, tiene que haber interacción y relación con el otro, pues el principio de la justicia, si se visualiza desde un sentido general, es un principio que orienta a la igualdad y a la equidad, porque trata a cada uno como ser humano según corresponda, por ello, es una de las encargadas de velar por el orden social. También tiene que estar en relación con la virtud que es el obrar bien, con entereza en todo

momento, pues la justicia exige criterio para no dejarse llevar por afectos o pasiones que puedan distorsionar la realidad. Es a través de su aplicación que cada individuo refleja su propio sistema de valores y dependiendo de estos valores, se anulan o se generan nuevos espacios para el desarrollo y progreso de la persona y de la sociedad, que también es generadora de influencias recíprocas; de tal modo que logra satisfacción para todos los que comparten el mismo entorno, es decir, la justicia posibilita el equilibrio entre las partes; de ahí que en muchas situaciones la justicia puede ser vista como virtud humana, porque ambas apuntan a hacer lo justo y dar a cada uno lo suyo a través del cumplimiento y el respeto por derecho según la ley.

De igual forma que en otros apartes existen diversas posiciones divergentes sobre la justicia y los valores con respecto a su criterio de verdad, en muchos casos aluden a situaciones confusas que pueden generar mayor conflicto si son subjetivos o relativos, si pertenecen al campo del valor metafísico o si son de valor racionalista; así mismo, sería osado decir que existe la justicia absoluta, pues al momento de juzgar algo no se puede dejar de lado la posibilidad de un juicio opuesto, pues es un hecho que se puede dar por cualquier de las dos partes que “exigen justicia”, conflicto de intereses, haciendo ver la justicia de manera relativa, olvidando que su cimiento está en la figura del imperativo de la buena voluntad. Precisamente, el filósofo contemporáneo John Rawls, en su obra *Theory of justice (Sobre el principio de justicia)*, dice lo siguiente: “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, así como la verdad es a los sistemas del pensamiento” (3); es decir, puede ser pensada desde la igualdad y la equidad, pero también desde la benevolencia y la generosidad. La igualdad y la justicia están en los seres humanos porque descubren que al ser tratados con equidad e igualdad está facilitando satisfacer las necesidades básicas primarias para poder sobrevivir, responder y actuar con mayor responsabilidad frente al otro. La responsabilidad es un principio que presenta el carácter de valor que se debe asumir desde la posición personal; de igual manera está vinculada con la consciencia de cada persona, y es a través de la responsabilidad que cada individuo expresa el valor y la firmeza en sus actos; de ahí que se relacione con el campo moral. Desde la posición kantiana, la

responsabilidad es una virtud individual para concebir libre y conscientemente los actos morales de la conducta propia que pueden ser universales, y brinda el principio de orientación de la conducta moral para las situaciones que se presentan en la vida cotidiana, a saber, define la esfera de la responsabilidad configurada en el Imperativo Categórico.

Por otro lado, se encuentra Hans Jonas, filósofo alemán contemporáneo quien con su obra *El principio de responsabilidad* da a conocer su preocupación y promueve combatir la fuerza de la tecnología de la humanidad en nuestro medio, y hace un llamado para que se preste atención al mundo y al medio ambiente. Con el nuevo sentido que le da al Imperativo Categórico, utiliza la nueva expresión: “Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la tierra” (40), se percibe que está promoviendo de igual forma la responsabilidad desde la perspectiva personal, que es la encargada de ejecutar de manera libre el acto, pues el hecho de promover que hay que cuidar el planeta en el que se vive es invitar, en cierta medida, a seguir los principios morales que son inseparables de las formas de la experiencia moral, pues en toda acción racional tienen que darse unos ideales de vida. Nuevamente, con este planteamiento se confirma que siguen vigentes los planteamientos de Kant con respecto a la valoración del hombre y que los principios en mención conservan su dinamismo y se acoplan perfectamente a la época actual.

2.4.1 La libertad y la igualdad en articulación con los Derechos Humanos

De manera persistente se encuentran situaciones que obligan a recordar que el hombre es un ser libre, pero pocas veces recuerda que el otro también lo es, se olvida que existe una “ fuerza personal”, que tiene que decidir y actuar por sí misma, y es esta “fuerza” la que decide al final sobre qué hacer, no sin antes recordar que en esta decisión colabora también la consciencia como aquella parte interna de la persona en donde influye la razón, es decir, la consciencia impulsa a hacer el bien y evitar el mal, a percibir a través de sus actos la moralidad de las acciones, y en consecuencia, a asumir

su responsabilidad; es aquí precisamente en donde entra en escena la libertad como aquella acción autónoma exenta de presiones e influencias externas. Dulce María Granja traduce esa “fuerza personal” como el “yo personal”, como la posición interna que se asume desde lo íntimo y que lleva a reflexión sobre qué hacer; posición de la consciencia interior del funcionario. Lo expresa de la siguiente manera en su obra *Lecciones de Kant para hoy*:

Podríamos decir que libertad es la capacidad de actuar (de un modo o de otro modo). Esta capacidad solo se descubre en la reflexión que hace un yo desde su perspectiva de primera persona. Esta libertad no es una propiedad que puedan ver todos aquellos que estudian las deliberaciones del agente desde fuera de éste, desde la perspectiva externa de la tercera persona (26).

El ser humano se siente con el derecho de juzgar las acciones del otro, pero rara vez se detiene a pensar por cuáles circunstancias mintió, difamó o destruyó la imagen de la otra persona, posiblemente pudo suceder por presión laboral, por la situación social o por amenazas; desde estas circunstancias se tendría que analizar las presiones externas como el temor a perder su empleo o el miedo a perder su vida, entre otros; estas fueron presiones impuestas que se pudieron ejercer sobre la persona. Cosa diferente es si la persona habla en nombre propio, refiriéndose a sí mismo como el único responsable, en donde estaría abdicando de su condición de persona para pasar a ser considerada como una cosa más que se somete a la ley de causalidad; es decir, renuncia a ser persona porque no es capaz de confrontar sus propios actos, y se es libre en la medida que se asumen las propias acciones.

La libertad se puede mirar desde varias direcciones, no sin antes aclarar que la verdadera libertad está en uno mismo, debe partir desde lo individual como un derecho humano básico que tiene la persona para elegir y actuar responsablemente; gracias a la libertad nace la consciencia para realizar propósitos nobles; el hombre se da a la tarea de sustentar “yo quiero”, pues la libertad no niega la causalidad de la naturaleza a la cual

pertenece. De ahí que Kant considere que la libertad y la autonomía de la voluntad deben trabajar de manera unificada, porque la

Voluntad es una especie de causalidad de los seres vivos, en cuanto que son racionales, y *libertad* sería la propiedad de esta causalidad, por la cual puede ser eficiente, independientemente de extrañas causas que la *determinen*; así como *necesidad natural* es la propiedad de la causalidad de todos los seres irracionales de ser determinados a la actividad por el influjo de causas extrañas (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres* 61).

Desde la posición kantiana, la libertad es una capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según la ley moral, porque para ejecutar un acto el hombre es libre, y él es el único que puede decidir si obra de este o de tal modo; de ahí que la noción de libertad sea la inspiradora de la Declaración de los Derechos Humanos, tal como lo sustenta Angelo Papacchini en su texto *La Filosofía y Derechos Humanos*. Las persistentes apelaciones a la libertad, con todas sus variantes, indican que “la noción de libertad puede servir de hilo conductor para reconstruir la dinámica del proceso de consolidación de los derechos y para ensayar una clasificación de los mismos” (57).

Según Papacchini, la libertad en la actualidad se puede ver bajo tres direcciones, pues su posición cambia según la situación o hecho. En un primer momento, se puede dar desde el término de espontaneidad, manifestación libre sin la intervención de posiciones improcedentes por parte del poder político y por otros miembros de la sociedad; en este tipo de libertad el sujeto es o hace lo que puede, siempre y cuando haya autorregulación y reciprocidad como condición indispensable para que cada uno disfrute sin dificultad sus derechos.

Se refiere a la noción básica de libertad propia de la tradición liberal, el individuo será tanto más libre cuanto más seguro se encuentre frente a las intervenciones externas, y su objetivo prioritario es la consolidación de garantías eficaces para la defensa del espacio vital, de movimiento, actividad o goce,

capaces de detener cualquier interferencia indebida con su realización personal, capacidades humanas y goce de su propiedad (58).

Sin embargo, se encuentran algunas situaciones contradictorias en donde el poder estatal, que debería proteger la libertad, se convierte en ocasiones en un peligro más porque extralimita sus funciones y protege a otras personas e intereses de grupos económicos o políticos, es decir, se convierte en una amenaza para el individuo. No obstante, siempre existirá el riesgo de que el hombre se extralimite en el manejo de la libertad, ya sea desde un poder personal o institucional, y surge la necesidad de reconocer que todos juegan un papel determinado en la sociedad según las circunstancias.

Según criterios valorativos, culturales y sociales establecidos en el lugar donde suceden los hechos, se puede variar la posición asumida frente al episodio, pues estos no son meros supuestos separados de la realidad, y la realidad es determinante para hacernos saber que estos pueden presentar algunas variantes según sus costumbres, religión e idiosincrasia; pero por más diferencias que existan, se entiende que nuestros derechos dejan de ser derechos cuando perjudican los derechos de los demás; aquí surge el mandato externo que exige libertad y derecho porque obedece a intereses objetivos y materiales que buscan un propósito real.

En segundo lugar está la libertad como participación, como posibilidad de conformación de la voluntad general y manejo de la autonomía en el ejercicio político, que evidencia el derecho del ciudadano de participar en lo público, en donde la libertad está dirigida a la expresión del colectivo. El Estado deja de ser el posible enemigo que coarta la libertad y adquiere un equivalente positivo para ser el medio por el cual se puede ejercer el oficio de la política que posibilita la sociabilidad con el otro. Precisamente, estos derechos son naturales, respaldados por la ley natural y por la naturaleza humana y que llevan muchos siglos fundamentando y dominando los derechos humanos y no permiten ser vistos como una creación artificial y contingente, a

simple vista pueden parecer simples, pero son todo lo contrario, pues muestran solidez y firmeza, porque en su contenido, está la presencia de la evidencia.

En tercer lugar está la libertad cuyo punto de referencia es el sujeto de necesidades. En este sentido la libertad tiende a tener un nexo directo con la igualdad y con la solidaridad, pues se refiere a necesidades de tipo material y espiritual que se deben suplir, y la libertad viene a ser el medio por el cual se puede satisfacerlas. A veces tiende a confundirse con “la libertad como manifestación libre”, coinciden en la definición, en términos de posibilidad, como por ejemplo “poder hacer”, “poder vivir”. Sin embargo, la libertad como liberación del hambre y la miseria tiene el alcance de “liberación”, como medio para acceder a las cosas indispensables y suplir las necesidades básicas que se requieren para subsistir en igualdad de condiciones, como la educación, el trabajo no alienante –bien remunerado–, la vejez digna –no indigente– y la propia elección de servicios, entre otros; es decir, que exista una redistribución equitativa de los bienes y propiedades, que haya las oportunidades mínimas para laborar según capacidades, habilidades o profesión con libertad y autonomía por parte de cada individuo.

Lo anterior demuestra que, a diferencia el mundo fenoménico de la naturaleza, regido por las leyes fijas, donde impera el orden de la necesidad a través de la causalidad fenoménica, y el mundo de la libertad, está conformado por seres racionales capaces de obrar con libertad y de acuerdo con la representación de sus propios principios, pues si no hay libertad no se puede dar la responsabilidad. La libertad es la *ratio essendi* (condición de posibilidad) de la moralidad, y la moralidad es la *ratio cognoscendi* (lo que nos muestra) de la libertad, en términos amplios la libertad exige unas condiciones para poder manifestarse y es inseparable de la autonomía; tal como lo dice Kant, cuando se sigue la libertad es porque se “sigue la ley, y la autonomía de la voluntad; es decir, se determina una ley universal, que ella se impone a sí misma, es capaz de autolegislarse” (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, XXI).

Para que exista la libertad y la autonomía, el individuo no se puede aislar del mundo real, y mucho menos se puede aislar a un mundo privado, pues ambos principios le exigen al individuo pensar por su propia cuenta, pensar en el otro y pensar consecuentemente según las circunstancias. Estas son las bases para que se dé una libertad de consciencia y pensamiento; de esta manera se va cimentando este principio hasta llegar a la representación de lo que es el derecho como responsabilidad y lo que es el deber como obligación, pues, así como los demás aportan para que se reconozca mi libertad, de igual manera debo aportar y reconocer la libertad del otro. Como lo dice Papacchini:

Para que esta libertad no se reduzca a irresponsable arbitrariedad, es necesario que el individuo aprenda a cultivar su entendimiento y a desarrollar sus capacidades, como una condición indispensable para poder confrontar los dictados de su consciencia con el legado de su cultura (244).

Otro principio fundamental es la igualdad, que enfocada como valor, representa la condición natural, invita a compartir las mismas características y tener las mismas oportunidades, condiciones y los mismos derechos que los demás seres humanos, implica que todas las partes tengan correspondencia de manera justa; pero, si se analiza el principio como derecho a la igualdad, representa la exigencia que se hace para ser reconocido como igual ante la ley, esto es, recibir los mismos derechos de manera incondicional, sin discriminación alguna. Esto pasó a ser parte del derecho a partir de la Revolución Francesa junto con la libertad y la fraternidad, y es en su obra *Pedagogía* que Kant fomenta estos ideales, enfatiza en la universalización de estos principios y les da valor público.

Como lo dice Dulce María Granja, en la obra de Kant *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* se logra ver el manejo de la igualdad y la libertad en el Imperativo Categórico. Las tres formulaciones llevan implícitos estos principios, pero es, en la formulación que dice: “*Obra de tal modo que en la máxima de tu voluntad consideres a la humanidad tanto en tu persona como en la de los demás, siempre como*

un fin en sí mismo y nunca como un mero medio” (Kant 9); esta exige que la vida humana se desarrolle en el reino de los fines, esto es, “en una comunidad abierta e incluyente en la que todos los seres humanos nos hemos de reconocer como libres e iguales (es decir: como capaces de autodeterminarnos y como universalmente legisladores)” (*Lecciones de Kant para hoy* 28).

Por otro lado, Papacchini le da otro enfoque al manejo y percepción de lo que es la igualdad desde el sentido del derecho; dice que “en el caso de Kant, el reconocimiento en abstracto de la dignidad se traduce y agota en el reconocimiento de la igualdad jurídica y de la autonomía moral y política, atribuidas en principio, con excepciones significativas, a todo ser humano” (*Filosofía y Derechos Humanos* 25), dicho de otra manera, a través de la igualdad se traduce lo que es la dignidad y la valoración en igualdad de condiciones con respecto al otro ser humano. Lamentablemente, así como está la igualdad, también está la desigualdad, condición que ha estado y seguirá presente en algunos espacios de la vida cotidiana y que el orden jurídico ha mostrado, en cierta medida, indiferencia a esta circunstancia, ya que es considerada desde el derecho como contingente al ser humano.

Sennett encuentra en estas vivencias que el respeto va en oposición a la desigualdad, y esta se muestra ofensiva y hasta humillante, y con la desigualdad extrema se percibe un toque emocional que a veces dificulta mostrar respeto y dificulta reflejar la ley moral universal, que es objetivamente práctica.

2.4.2 Otros aspectos en el escenario del respeto en la actualidad

Son diversos los aspectos que entran en el escenario del respeto, pues al interpretar múltiples situaciones de la contemporaneidad, se presentan de manera frecuente el reconocimiento y respeto al estatus, al prestigio, al carácter y al honor, entre otros; estos son elementos que de una u otra forma han percibido o vivido algunos seres humanos de forma personal. No solo los individuos dotados de talentos son sensibles a los demás; tiene que existir un aspecto relacional, comunicativo y valorativo entre las

partes de manera permanente para que se puedan interrelacionar otros valores y posturas que reafirmen el principio del respeto.

Estos aspectos no son solo de la actualidad, pues Kant también demostró estar preocupado por el desarrollo de las potencialidades y talentos de las generaciones, e inclusive, en algunos escritos acepta que:

Es cierto que grandes talentos y una actividad proporcionada a ellos pueden también producir respeto o un sentimiento análogo a éste, y también es del todo conveniente dedicárselo, y entonces parece como si la admiración fuese idéntica con aquella sensación. Pero si se mira más cerca, se notará que, como siempre queda incierto cuánta parte tiene en la habilidad el talento innato y cuánta la cultura mediante el trabajo propio, resulta que la razón presenta probablemente esa habilidad como fruto de cultura (*Critica de la Razón Práctica* 162).

Kant estima que “es el sabio el que desde el punto de vista de sus talentos está empeñado en una ocupación u oficio, que es en cierto modo una ley” (163), pues considera que el hombre tiene potencialidades, y a pesar de poseer esta capacidad, con frecuencia tiende al mal, de ahí que en los últimos años escribiera algunos fragmentos al respecto. En estos consideraba que la existencia individual era muy corta para desarrollar todas las cualidades humanas; por eso ha dejado, en el fragmento *La defensa de la Ilustración*, la propuesta de que el hombre debe proyectarse al progreso y al sumo bien como meta, porque el estado en que se encuentra hoy resulta un mal en comparación con el que se dispone a entrar. Siempre estará intentando solucionar los males que no permiten que se produzca el contento, y buscará constantemente retos nuevos.

Kant tiene la capacidad de elaborar una filosofía propia que estimula al ser humano a la búsqueda del desarrollo continuo y al progreso indefinido, no como algo absoluto, sino como algo que se tiene que ir construyendo por cada individuo. De una u otra forma, está promoviendo al hombre a sacar esas potencialidades que son las que le darán posteriormente ese reconocimiento y respeto frente a los demás; todo depende del

manejo de la voluntad que se dé por parte de cada uno, por ello, promueve que se piense por cuenta propia y se lleve un comportamiento moral que permita ir mejorando el mundo existente. Esta posición guarda cierta relación con algunos planteamientos contemporáneos en los que el reconocimiento sigue siendo el factor principal que induce al respeto, tal como lo presenta el sociólogo Richard Sennett.

Según Sennett, en la actualidad la sociología presenta una serie de términos que pueden parecer meras abstracciones, pero que al analizarlos con detenimiento, queda claro que sería imposible definir el principio del respeto sin su aporte; entre algunos términos tratados en el texto del respeto están el estatus, definido como el lugar que ocupa la persona en la jerarquía social, pues esta es otorgada por la sociedad misma, y a su vez, lleva implícito el prestigio, que está vinculado con las emociones que el estatus despierta en los otros; su relación es muy compleja porque se puede transmitir desde lo laboral, como el desempeño eficaz y sobresaliente, o desde la posesión de un objeto valioso, como la adquisición de un auto lujoso puede transmitir cierto grado de prestigio por el poder adquisitivo que refleja el individuo, pero en este segundo caso la posesión no designa de manera concreta el principio del respeto, pues según Sennett, el verdadero sentido de prestigio designa la admiración desde la construcción personal, cuyo esfuerzo muestra voluntad propia. Le sigue el carácter que es vida expresiva en las relaciones humanas, es tener decisión y respeto frente a las decisiones propias y las de los demás. El honor tiene que ver con el reconocimiento y abarca la consciencia y la moralidad, encierra la vida social, en donde se busca el bienestar del otro y se proponen códigos de conducta, por ejemplo, el código de honor militar. La reciprocidad es tratar de igualar las condiciones, de eliminar las desigualdades sociales y requiere de un trabajo expresivo por parte de las personas para poder llevarla a cabo.

Por último, estaría el reconocimiento, y según Jürgen Habermas, el verdadero reconocimiento es donde se respetan las opiniones de aquellos cuyos intereses los llevan a discrepar con los demás, es ser capaz de vencer el egoísmo y las posiciones radicales para aceptar la opinión de los demás (*El respeto* 64-65). Con la descripción de algunos valores que participan del principio del respeto en la actualidad, se da un

reconocimiento simultáneo al concepto de la dignidad humana. Estos valores apoyan, refuerzan y dan sentido amplio al concepto, pues sin ellos sería imposible describir lo que es la valoración de la existencia humana con tal precisión, porque es una existencia que descubre la necesidad de conducirla más allá de sí misma, es decir, la dirige hacia el bien del ser humano.

3. EL RESPETO EN EL HORIZONTE DE LA DIGNIDAD HUMANA EN UN MUNDO GLOBALIZADO

Con el término “respeto” como “justa estimación”, como aprecio y consideración, Kant describe en la obra *Metafísica de las Costumbres* el comportamiento moral y socialmente adecuado para el reconocimiento efectivo de la dignidad del ser humano. Claramente, para que se dé dicha estimación, tiene que existir “una buena voluntad” determinada por el querer, es decir, que se dé en sí misma y por sí misma, en donde la acción conforme al deber no tiene su valor moral en el propósito que se quiera alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido alcanzada. La ley no se halla fuera de sí misma por placer u objeto, sino en sí misma, en donde la voluntad libre la determina y la traduce a la ley.

En lo cotidiano, el respeto se refiere a la valoración que se da a otra persona semejante, generada por los talentos, actividades o acciones que puedan producir reconocimiento tanto a nivel personal, social como cultural. Cabe señalar que la percepción del reconocimiento ha variado: lo que antes estaba orientado hacia el proceso, actividad o capacidad personal, hoy es dirigido hacia la popularidad, reconocimiento y valoración de la imagen, prototipo establecido por los medios de comunicación y por algunos grupos que ostentan el poder económico. Precisamente, son estos grupos los que frecuentemente ejercen presión e influencia sobre los mandos del Estado e interfieren con el poder político con el fin de obtener disposiciones legales que les favorezcan; así, generan otras formas de reconocimiento apoyados en la producción y en el consumismo, que es incentivado y promovido por los medios de comunicación que confieren a estos grupos una poderosa hegemonía en el mundo globalizado.

Aunque existan algunas variantes en su percepción, el respeto sigue siendo la puerta de entrada a la realidad, es el soporte para una convivencia sana, y es uno de los pilares que sustentan las relaciones pacíficas entre las personas, los grupos o naciones. El respeto, al igual que otros principios, ha tenido todo un proceso de reconocimiento a través de la historia de la humanidad, por ello, se da una mirada rápida a la razón por la

cual es un principio que se acopla a las diversas situaciones de cada sociedad, en especial, a la globalización. Y para tal proceso, se acude nuevamente a algunos aportes dados por Richard Sennett, quien en su texto *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, hace una breve descripción sobre lo que fue el proceso y valoración de “el respeto” a partir del siglo XV hasta llegar a la contemporaneidad.

Según Sennett, a partir del siglo XV se dio valor al “talento” como un reconocimiento cerrado; “privilegio solo para pocos individuos” que demostraban cierta destreza en sus actividades. Más tarde, la valoración se enfocó en las habilidades y conocimientos que tenían algunos hombres que desarrollaban tal dominio, autoridad y reconocimiento en la administración del Estado, que se convirtieron luego en jueces de sus señores. Paso a paso, se fue captando el ejercicio independiente en los actos de aquellos hombres letrados, y se valoraba el honor como aquella independencia de pensamiento que no se dejaba influenciar por la opinión de los poderosos.

Dos siglos más tarde, se generaron “las carreras abiertas al talento y se entendía el derecho del individuo talentoso, a mostrar que era capaz de hacer algo por sí mismo” (28). Se dio un reconocimiento superior al talento manejado por los abogados y contables financieros, pues el *privilegio* debía ganarse, y su capacidad o destreza se reflejaba en las ganancias que ofrecían sus actividades. Así se fue despertando un interés por las instituciones y academias, cuyo fin era contrarrestar el poder que estaban adquiriendo algunos grupos que representaban al Estado; surgen los fisiócratas, hombres que se preparaban en la escuela para el funcionamiento del sistema económico de los burócratas. La sociedad inglesa y francesa se destacaba en esta enseñanza. Los burócratas aprendieron a manejar la relación financiera entre los ingresos y los egresos para tener dominio sobre sus propias riquezas. Esta preparación fue una de las bases para que el dominio del poder económico se mantuviera en manos de la burocracia.

De manera progresiva, el sistema económico comenzó a tener mayor dominio sobre la sociedad. Era virtuoso y reconocido aquel individuo con intereses diversos capaz de desempeñarse en variados asuntos, pues con el desarrollo de los mercados se

necesitaba mayor mano de obra. Ya para el siglo XIX se va determinando como virtuoso y reconocido aquel individuo que tenía una habilidad específica y especializada, se generó con mayor fuerza la desigualdad, no solo en el campo económico, sino también en el campo de las habilidades, pues la sociedad moderna se va fortaleciendo, va aprendiendo a reconocer los dotados en determinados talentos, considerando que “la persona es tan importante como las habilidades técnicas que pueda poseer; en verdad, ambas cosas han terminado por ser inseparables” (86).

Se da suma importancia al dominio de la técnica, pero paradójicamente la industrialización y la tecnificación fueron desplazando al mismo tiempo al hombre cualificado, llevándolo a realizar solo pequeñas partes del producto y las piezas mayores eran realizadas en grandes series por las maquinas. Como lo afirma el sociólogo Adams Smith, el desarrollo industrial y técnico hace que el estatus y valoración del trabajador decrezca y se confine en tareas rutinarias y los que pertenecen a niveles superiores como el empresarial, ponen su interés en la inteligencia superior, esto significa que a partir de este momento se entabla una lucha por la *competitividad especializada*. Luego se pasa de una sociedad industrial a una posindustrial, imponiéndose el trabajo por el dominio del conocimiento, pues para las tareas rutinarias y repetitivas estaban las maquinas o los individuos de poco conocimiento, como los que habitan en los países tercermundistas o en vía de desarrollo. Se sabe de antemano que la mano de obra de las personas de estos países es mucho más barata, por lo tanto, quien tiene el conocimiento y la riqueza, tiene el poder, y en efecto, es quien posee el capital para imponer las reglas; esto, a su vez, genera mayor desigualdad y desequilibrio de los que se venían dando entre élites y masas.

En la actualidad, la distancia entre ricos y pobres se está acrecentando de tal manera que las políticas impuestas por los países desarrollados sobre los países que están tratando de emerger, están generando desigualdades económicas imposibles de equiparar. Se está desdeñando a las economías más pobres que tienen menor diversificación de sus exportaciones y menor posibilidad de competir con los precios externos porque son las más vulnerables por carecer de capital suficiente para subsistir y

estabilizar los precios internos. Con la globalización se instala la *competitividad feroz*, se expanden los mercados, y mientras que para algunos países se incrementa la desigualdad y la pobreza, para otros es prosperidad y mejoramiento, como es el caso de los países desarrollados que tienen economías fuertes y monopolizan el mercado. Estas economías sólidas generan otras repercusiones graves sobre los países en vías de desarrollo, como las migraciones o el colapso de algunas estructuras sociales y económicas, además de los conflictos desatados en la última década por grupos fundamentalistas que quieren imponer por la fuerza y el exterminio sus propias ideas e interpretaciones, trayendo consecuencias nefastas para la humanidad.

Como se ha descrito, las economías más vulnerables son las de los países en vías de desarrollo. Como lo afirma Gabriel Flórez y Fernando Luengo en su libro *Globalización, comercio y modernización productiva*, es tal la fuerza de la economía globalizada que en los últimos años se han visto afectadas también algunas economías avanzadas con “un retroceso relativo”, porque “las políticas liberalizadoras” se han hecho presentes con la intervención pública y la posición heterónoma de la misma. Cada Estado interviene en algunas cosas, como el control del contrabando, pero en otras se hace a un lado y toma una posición de observador, esto es lo que sucede cuando permite que las fuerzas competitivas de los mercados se desplieguen de manera incontrolada; dicha competencia hoy día se le designa en Europa con el término “armonización del mercado”, término que no deja de ser más que un mecanismo empleado para brindar confianza a los países temerosos de entrar en la competitividad mundial. Por otro lado, se evidencia una falta de responsabilidad frente a los grandes problemas de tipo económico y financiero, con exactitud, la reciente crisis financiera de algunos países en los que el Estado no asume la responsabilidad del perjuicio creado a millones de ciudadanos y evade su función regulativa, como si la moneda y la banca funcionaran en régimen de propiedad privada. Este es uno de los tantos motivos por los cuales Flórez y Luengo sustentan:

Que el marco global de liberalización, ampliación de los mercados, e intensificación de la integración en los mercados mundiales por la vía del

comercio, los movimientos migratorios de trabajadores y los flujos de capitales productivos y financieros. Muchas economías subdesarrolladas no han encontrado la senda de crecimiento económico sostenido y mucho menos lo que se vaticinaba (7).

Aunque sea confuso el panorama económico para algunos países y la globalización tenga al hombre en medio de una lucha de poderes económicos y productivos, el respeto está inmerso en cada hecho, en cada momento que se vive a diario, tanto a nivel individual como general, pero desafortunadamente se considera como algo que se da por naturaleza, algo propio de la cotidianidad, y por ello se obvia su importancia real, comienza a hacer parte del mundo y se incorpora en la vida como *algo que nos pertenece*. No obstante, cuando alguien se siente agredido o violentado, reacciona y recuerda que el respeto es un derecho inherente a la posición de seres humanos dignos.

No solo con el principio del respeto se logra percibir la mirada indiferente sobre su valoración y pertinencia. Para tal aclaración se acude a algunas situaciones de la actualidad, verbigracia, en la familia se da por sentado que los padres deben proveer todo hasta que sus hijos sean mayores de edad, pero difícilmente surgen estas preguntas: ¿qué hicieron los padres para tener el alimento en la mesa el día de hoy? y ¿cuáles son los motivos por los cuales asumieron esta obligación? Estas son unas de las tantas preguntas que se podrían lanzar, pero queda evidente que “lo damos por hecho”, “lo damos por seguro”. Lo mismo sucede con el respeto, se da por hecho que es algo que ya está más que claro y que todos los que se encuentran al alrededor deben valorar y reconocer a un individuo como persona. Un segundo ejemplo está en los derechos del trabajador, es el obrero uno de los protagonistas principales en el mundo productivo y económico globalizado, y no es difícil encontrar empresas que no pagan una remuneración salarial justa, empresarios que no propician un espacio para la capacitación de sus empleados, que no les brindan seguridad en sus trabajos y los ponen en riesgo de manera permanente o impiden el derecho sindical, entre tantos otros derechos enajenados. Es un hecho, siempre ha existido la desigualdad, la injusticia y la

poca remuneración salarial, pero es una realidad también que al hombre no le gusta que le traten como una cosa o instrumento de uso, y algo positivo en la actualidad es que se cuenta con los Derechos Humanos; con ellos se puede permanecer vigilante para recordar que la valoración de la vida humana debe continuar siendo el mayor de los soportes para la dignidad, y como lo expresó Kant, por pertenecer a lo humano el hombre se hace poseedor de un valor intrínseco que no tiene igual, y mucho menos precio, esto posibilita la igualdad entre los seres humanos dotados de razón y voluntad propia.

Actualmente no se utiliza con tal frecuencia la expresión “quiero que me traten con dignidad”, pero sí se percibe una reacción inmediata cuando alguien se siente agredido, y entonces lanza la expresión “quiero que me traten con respeto”. Puede parecer atrevida esta afirmación: “la dignidad no se da a conocer por sí sola”, y viceversa, “el respeto no se da a conocer por sí solo”, pero es necesario reconocer que estos valores trabajan en conformidad uno con otro, ambos exigen valoración y reconocimiento, por lo tanto, la dignidad humana, entendida como fin en sí y como respeto moral de los individuos, es una forma más de respeto porque se respeta a los individuos cuando son reconocidos como agentes morales dotados de dignidad con derechos y responsabilidades.

3.1 La dignidad kantiana en un sistema competitivo y globalizado

A simple vista puede parecer difícil hablar de dignidad en un mundo globalizado y competitivo, pero a medida que se va desarrollando este acápite, se deja asentado que la dignidad, tal como la comprendió Kant, sigue vigente con sus aportes para la defensa y protección de toda la humanidad.

En el mundo globalizado se perciben distantes la igualdad y la equidad entre hombres y naciones, se observa una confrontación permanente entre las fuerzas económicas para sacar provecho de la debilidad del otro; y es contundente la valoración y preponderancia dada al sistema productivo y al poder que emana de él. Queda al

descubierto cómo el Estado se muestra indiferente para crear imperativos propios que surjan de una lógica autónoma del poder que posibilite una intervención eficaz y coherente desde lo político y no desde lo económico hacia lo político, como sucede en algunas situaciones de hoy. Este escenario ha llevado a comprender a algunos países, instituciones y empresas que para contrastar estas fuerzas económicas y sobrevivir en el medio, es mejor la unión que la confrontación, pues así adquieren mayor fuerza y solidez en el mercado. Desde esta perspectiva, es un gran avance porque se está combatiendo en cierta medida el egoísmo y la indiferencia, y se posibilita desde lo personal el desarrollo de metas comunes que buscan nuevas prácticas en un mundo globalizado.

Para esto se tiene que practicar la tolerancia, la responsabilidad, el respeto, la autonomía y la libertad, principios y valores básicos que están en conformidad con el concepto de la dignidad humana. El mundo globalizado exige que se presenten posturas modernas que posibiliten desarrollar un nuevo proyecto de responsabilidad social, económico y político. Tal como lo sustenta Dulce María Granja en su libro *Lecciones de Kant para hoy*, Kant enseña que la tarea de la comprensión no termina nunca porque “El tribunal de la razón es un tribunal abierto, incluyente y plural, en el que todos tenemos voz” (8).

Kant argumentó que todos los seres humanos tenemos racionalidad y voluntad propia, pero en la actualidad algunos pensadores afirman que en su mayoría, los seres humanos somos seres racionales con voluntad propia, lo cual indica que ayer y hoy permanece la capacidad de distinguir lo moralmente bueno de lo malo, se sigue exigiendo obrar con autonomía y libertad, pues, la libertad es el fundamento sobre el cual se da la dignidad humana y el respeto. Esto no quiere decir que todo ya está dado sobre la valoración y capacidad del ser humano, y mucho menos concluido; por el contrario, Kant dejó las herramientas para descifrar cada momento y cada época en la cual se manifiesta el ser humano. Las bases dejadas por el filósofo de Königsberg sirven para seguir construyendo nuevas interpretaciones, pues es el hombre quien debe reflexionar y proponer soluciones a las nuevas necesidades que se van presentando día a

día. Cada ser humano debe tener la suficiente responsabilidad moral como para estar dispuesto a nuevas revisiones e interpretaciones de lo que es el mundo en general, debe tener capacidad de ser autocrítico y asumir con consciencia su propio mundo personal y social, pues el Imperativo Categórico, “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer en todo momento, a la vez, como principio de una legislación general”, refleja el manejo de la autonomía hacia una relación moral-personal consigo mismo y con sus semejantes. Es decir, este imperativo también es para el colectivo, de ahí que Granja afirme que:

El Imperativo moral no solo es personal. Es eminentemente colectivo y consiste en generar la posibilidad de construir instituciones y leyes internacionales en las que se pueda redefinir la justicia, toda vez que es el punto en el que convergen la dimensión legal con la normatividad introducida por los contenidos morales. El espacio reflexivo normativo proporcionado por una actitud crítica exige el contraste y el debate público, y esto solo es posible en la esfera de la publicidad. Esta esfera de publicidad permite diseñar un espacio moral de crítica y reflexión en el cual podemos deliberar y trazar un nuevo sentido de la comunidad a la que deseamos pertenecer. Éste es el Kant que más necesitamos hoy, el trasmisor de un mensaje humanista que nos puede salvar del peligroso predominio unilateral de la razón instrumental, haciéndonos encontrar un norte realmente humano para la civilización tecnológica. Acordes con las necesidades que se presentan hoy, pues no es solo relacionar y conciliar nociones, a fin de preservarlas e integrarlas en un contexto que permita situarlas en el lugar correcto dentro del sistema de la filosofía (8-9).

Kant entregó la argumentación suficiente para sustentar porqué la razón es el punto central sobre el cual el hombre se apoya para hablar de dignidad humana, y es la misma razón la que da las bases para crear la identidad, pues todos los hombres son seres racionales con una consciencia que lleva a reflexionar sobre el más allá de lo inmediato; es por eso que el hombre se proyecta al deber, con el fin de hacer más justa, agradable y equitativa su vida, pues solo los seres humanos pueden adquirir

compromisos. Estos compromisos no son una falacia, son una realidad que está de manera permanente en las relaciones; de ahí su validez para la actualidad, pues como se ha afirmado en acápites anteriores, se cuenta con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que sirven como instrumento para la defensa de la libertad, y otros principios más que van concatenados de manera perfecta con la dignidad humana y la libertad; estos sirven para la aplicación de la voluntad y la autonomía, pues algo que carezca de libertad, carece de valor moral.

3.2 Factores decisivos para la conformación de los derechos humanos

Entre los factores determinantes para la conformación de los derechos humanos está la libertad, el respeto y la tolerancia, principios fundamentados en la modernidad que se proyectan a un mundo pluralista como el de la actualidad. Los Derechos Humanos fueron propuestos por varios países después de vivir la Segunda Guerra Mundial en 1945, como iniciativa de la comunidad laica para el mundo, con el fin de humanizar las relaciones entre los hombres y promulgar la aceptación ético-jurídica, a la cual tienen derecho todos los seres humanos. Pero estos no se quedan ahí, más tarde, la Comisión se dispuso y redactó el documento sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A Roosevelt se atribuyó la inspiración de este documento, así como de la Carta Magna internacional para toda la humanidad que fue adoptada por las Naciones Unidas en 1948. No obstante, varios siglos atrás, frente al descubrimiento de América en el s. XVI, ya se habían dado algunas propuestas de carácter reformista, entre las cuales está la de “las Leyes de Indias y el Derecho de Gentes”; en ella se hace un pronunciamiento frente al trato dado a los indios. Desafortunadamente, en este siglo aún imperaba la imposición y el dominio que estaba implantado por la sacralización cristiana del Estado; de ahí que se prolongara por más siglos la promulgación de los derechos humanos sobre la igualdad y la justicia entre los hombres de cualquier cultura, raza o religión.

Es precisamente el especialista en teología y mística Andrés Melquiades, quien hace estas anotaciones sobre los primeros intentos para considerar a todos los hombres iguales, y lo describe en el texto *La teología española en el siglo XVI*, así:

El principio fundamental es la dignidad de la persona y la igualdad de los hombres y de los pueblos, basándose en la realidad del hombre como imagen y semejanza de Dios... de ahí se deduce el teólogo todo lo demás, aquí reside la clave del famoso sermón predicado por Montesinos en la española: los indios son hombres, tienen alma racional y todos los derechos inherentes al ser humano (...) La naturaleza humana es común a todos y cada uno de los hombres, sin distinción de nación, continente, religión cultura, edad, color. Los derechos humanos son inseparables de la naturaleza, nacen con el hombre y le son inherentes (472-473).

Se observa que cada época trae consigo situaciones que le son propias a su gente, al momento y la necesidad, hay también cierta preocupación por aquellos seres humanos más desprotegidos y vulnerables por las fuerzas impositivas que van surgiendo bajo el yugo soterrado de cada sistema e ideología. La cuestión es no dejar de ampliar propuestas que den solidez a la valoración de la vida humana, sin restricción o discriminación alguna, pues tanto la dignidad humana como el respeto, la igualdad y la justicia giran en torno a una vida cargada de realismo y de naturaleza humana. Los Derechos Humanos ofrecen los mecanismos de participación democrática, su propuesta es afianzar los derechos sociales y políticos para garantizar el pleno desarrollo del ser humano, y para ello, se fijan algunas acciones de tipo político y jurídico que frenen en cierta medida los desmandes de algunos grupos o naciones que violan los derechos básicos como el derecho a la vida, la libertad y el respeto.

Los Derechos Humanos determinan, en cierta medida, los límites de cuestiones concernientes a los derechos básicos; su finalidad es posibilitar al ser humano un desarrollo pleno y digno en todo momento, especialmente en aquellas situaciones que se puede ver afectada la vida y la libertad: la libertad fundamenta la dignidad, la

autonomía, el valor y el respeto; estos son derechos y principios irrenunciables a los que ningún hombre debe declinar, y desde el sentido ético no se puede dejar perder la dignidad de la persona, porque es la base del ordenamiento político que abarca tanto la configuración política como la definición normativa que regula la vida social, tanto del individuo como del colectivo. Con respecto a los derechos de “justicia e igualdad”, estos vienen a ser los equivalentes para el reconocimiento mutuo porque en conformidad con los demás, también son esenciales para los Derechos Humanos. Por eso hacen uso de la descripción y clarificación del ordenamiento jurídico para determinar las exigencias del individuo frente al manejo social y estatal.

No cabe duda que los Derechos Humanos han recibido el legado y los fundamentos dados por la teoría política de los contractualistas del siglo XVII, en especial las teorías dadas por Thomas Hobbes y John Locke. Estos filósofos políticos retomaron las bases dadas sobre el estado de naturaleza y afirmaban que todos los hombres nacen libres e iguales por naturaleza y es esta concepción la que brinda el primer punto de partida para la formación teórica de un modelo de derechos naturales y libertades individuales, para todos los seres humanos por igual. Así, más tarde, en algunas ocasiones fuera el mismo Estado quien a través de su poder ejerció la opresión bajo la ley, a través de su poder terrenal, como sistema de defensa del individuo, frente a la sociedad y el estado de derecho; este estado de derecho se rige por un sistema de leyes e instituciones orientadas a partir de cada constitución, la cual es la base jurídica de las autoridades y funcionarios que se someten a la norma jurídica determinada por cada nación.

Según Hobbes, el fin de todo Estado es ser el “garante de paz, orden y seguridad”; como lo plantea en su obra *El ciudadano*: “en el pacto o contrato - *Covenant, Pactum*, como elemento determinante de las relaciones entre ciudadanos” (XXV). A partir de este momento se libera el poder político del argumento del derecho divino, y se da comienzo a un pensamiento orientado y dirigido por la ley como sistema que se establece por mutuo acuerdo entre los hombres que buscan protección y seguridad, en especial la protección a la vida. Así mismo, es John Locke quien en su

texto *Tratado del Gobierno Civil*, aclara que nadie puede ser extraído de su estado de naturaleza y mucho menos sometido al poder político sin su consentimiento. Bajo su decisión, el hombre se reúne con otros para formar sociedad y atender a su conservación, a su seguridad mutua, a la mayor tranquilidad de su vida, porque debe proteger su libertad, tal como indica el autor:

En efecto, ninguno puede, desear tenerme en poder absoluto, sino con miras a obligarme por la fuerza a lo que es contrario el derecho de mi libertad, esto es, a hacerme esclavo. A fin, pues, que mi persona esté segura, es absolutamente necesario que me libre de semejante violencia; y la razón me manda a tener por enemigo de mi conservación a aquel que está resuelto a privarme de la libertad, que es, digámoslo así, mi baluarte. De suerte que aquel que emprende esclavizarme se establece por esto en un estado de guerra conmigo. Cuando alguno en el estado de naturaleza quiere usurpar la libertad que pertenece a todos los que están en este estado, es preciso suponer que proyecta apropiarse todas las demás cosas, pues que la libertad es la base de todas estas; asimismo, un hombre que en el estado de sociedad quisiera apoderarse de la que pertenece a todos sus miembros, debe suponersele abrigando el designio de robarles todas las demás propiedades; y por consecuencia, como si estuviera con ellos en el estado de guerra (33-34).

Se comprende que uno de los factores de mayor importancia está sustentado en la libertad, esta es la que hace del ser humano un ser que dirige su derecho para elegir sin ser sometido a la voluntad de otro, lo cual incide en la dignidad y el respeto cuya valoración se fundamenta en ser capaz de tomar decisiones con voluntad propia, con autonomía y le otorga un valor interno, “un valor en sí” que le hace independiente del accionar de las leyes naturales, haciéndolo sujeto racional de su propia legislación.

La libertad sigue su trascendencia continua, aún en la actualidad, pues la libertad le dio valor e importancia a la Declaración de los Derechos humanos, y como lo dice Nazario González en su texto *Los Derechos Humanos en la Historia*, la libertad se tiene

que proyectar en todos los ámbitos, y de ahí que afirme, en uno de sus tantos ejemplos, cómo se mueve la libertad en la educación: “Nos movemos en términos de contraste cuando no de conflicto entre enseñanza privada, como denominamos a la que se funda en el principio de la libertad, y enseñanza pública, también dicha estatal, que cede al Estado en cuanto garante del interés común” (150); deja en claro que fue la Revolución Francesa el foco que proyectó todo un nuevo repertorio de posiciones sociopolíticas, siendo una de ellas, “la libertad de enseñanza”, las ideas libertarias ayudaron en su medida a desarticular la enseñanza impartida por las órdenes religiosas, para dar paso a la participación estatal; sin embargo, el tiempo demostraría que el Estado no tenía la capacidad para impartir y manejar todo el sector educativo, recobrando importancia nuevamente la educación ofrecida por religiosos. Bajo parámetros de libertad, se les reconoce la contribución al cubrir el déficit en la educación, y la iglesia había dado pruebas de carácter político al respetar las ideas liberales; es así como la iglesia junto con el Estado sigue controlando la educación, para dar participación luego a otras instituciones privadas y extranjeras, como se vive en la actualidad. Este es solo un caso que demuestra cómo la libertad se mueve en todos los espacios para la defensa de intereses, para el pensamiento libre y el favorecimiento de nuevos mecanismos que tengan que ver con los derechos humanos.

Del mismo modo, la expresión jurídica de la dignidad humana se encuentra consignada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo valor emana de la dignidad intrínseca y de los derechos inalienables del hombre, y según Kant, su fundamento está en la autonomía de su naturaleza humana y racional, de ahí que sea propiedad intrínseca de un ser que no obedece otra ley que aquella que él se da a sí mismo.

3.3 ¿Cómo se vive hoy la dignidad en el horizonte pluralista?

Siempre ha existido un miedo latente a la diferencia y al cambio. Pareciera que todos los hombres que hacen parte de una comunidad, debieran seguir los mismos parámetros establecidos por ella, como si esta fuera la norma y ley para poder hacer

parte de la sociedad; sin embargo, la realidad ha mostrado que siempre ha existido alguien que tiene ideas diferentes, visiones diversas, nuevas tendencias, e inclusive, perspectivas nuevas de su religiosidad y sentido. También se ve que en el afán de proteger dicha hegemonía cultural, social y religiosa, se ha manejado una visión estrecha de lo que es la realidad y se han cometido serias injusticias, en donde se alude que el otro está equivocado o que es un peligro para la sociedad, y se posiciona de una supuesta “verdad”, que en muchos casos no es más que una falacia. Vgr., antes de 1789- Revolución Francesa, la tipificación de la pena de muerte era vista como materia penal, para aquellos delitos políticos, aplicada en contra de los revolucionarios y reformistas que buscaban cambios.

Estos hombres fueron condenados por defender la libertad, la igualdad y la justicia, y más tarde, se les consideraría como mártires que entregaron sus vidas por defender los nuevos ideales enmarcados en los derechos de la humanidad. Fue después de muchas reflexiones y debates que se arguyó que todo hombre tenía derecho a la defensa, pero no a la venganza y que no se podía ver como culpable hasta que no se demostrara dicha culpabilidad, quedando asentado que lo que más teme toda persona, es perder la vida. A partir de este momento es que se da valor a la vida digna que le concierne solo a lo humano, entra en escena los Derechos Humanos como parte esencial del mundo moderno y posmoderno que con el desarrollo tecnológico y económico a nivel mundial, incorpora la nueva propuesta de la globalización, surgen nuevos sistemas, intereses y estilos de vida que exigen la participación democrática de la comunidad, se promueven diálogos que permiten resolver ciertas diferencias entre las partes afectadas y se buscan alternativas pacíficas que ayuden a la coexistencia de los seres humanos.

Hoy se reconocen como miembros de una sociedad pluralista, diversa, compuesta por diferentes culturas, ideologías y religiones. También, la misma tecnología ha permitido agilizar las comunicaciones, las transacciones comerciales, el manejo de la publicidad; y es precisamente el dominio de la tecnología, una de las herramientas que hace al hombre más competente en el medio. En este pluralismo se

pregona la definición del bien común, pero dista de la realidad porque se pretende que todos los grupos estén de acuerdo para consensuar sobre valores y normas que permitan unas relaciones respetuosas.

Esta pluralidad también invita a considerar los imperativos, pues como lo percibe Angelo Papacchini en su texto *Filosofía y Derechos Humanos*, en la sociedad pluralista se tiende a otros tipos de éticas, y no por ello están totalmente alejados de las propuestas kantianas; de una u otra forma tienden al manejo de la libertad, de la autonomía, de la valoración sobre sí mismo, al cumplimiento de deberes y a hacer uso correcto de la razón. Precisamente se hace mención del utilitarismo con Bentham y Mill, los mayores representantes que han considerado que se debe atender el criterio ético de dirigir a la sociedad hacia la felicidad, buscando que sea para el mayor número posible, y que “las acciones son tanto más justas y moralmente correctas, cuanto más fomentan la felicidad y el bienestar general” (Papacchini 208). Es atrayente apreciar cómo existe cierta valoración a partir de la consciencia de cada persona, a partir de la experiencia del placer y cómo el individuo percibe el sentido de su valor como ser de cultura y desarrolla sus talentos a partir de sus capacidades propias; pues percibe:

El derecho de todo ser humano a utilizar libremente sus dotes intelectuales y su capacidad de juicio, en términos kantianos, el derecho a la mayoría de edad, es decir, el derecho de todo individuo a no aceptar pasivamente una verdad impuesta por otros. En el campo de las creencias religiosas y de las concepciones del mundo, en la dimensión de las valoraciones éticas y estéticas, o en el terreno de la política, se impone por igual el derecho del individuo de formarse su propia opinión original y de seguir los dictados de su propia conciencia y de su propia razón, más que lo dictaminado por otros (Papacchini 211).

Igualmente, se detecta la defensa por el derecho inalienable de cada individuo para tener libertad de pensar y expresar su pensamiento, “aspectos inseparables” que

resignifican en la actual sociedad pluralista la expresión de los valores sociales compartidos.

3.4 Reflexiones sobre la valoración actual de la dignidad

Si se da una mirada a la valoración de *la dignidad humana*, se tendría nuevamente que afirmar que es uno de los conceptos que sirve de expresión y base a los derechos humanos en la actualidad. Sin embargo, se observa que se da también como expresión ética para determinar el equivalente del ser humano, por respeto a sí mismo y los demás. Por momentos tiende a confundirse porque le asignan un carácter pragmático, reduciendo el sentido de la dignidad humana solo a su utilidad; es encasillada solo en los derechos humanos y se olvida que se encuentra en cada una de las acciones y en cada momento de la propia vida diaria. Por otro lado, en ocasiones se le da un enfoque netamente jurídico y se la enmarca en la interpretación y aplicación de la justicia, es decir, en situaciones concernientes a la autoridad.

Esto refleja lo que se vive en la actualidad, diversas posturas e interpretaciones son acomodadas según el beneficio propio, por eso, la dignidad humana sigue siendo objeto de debates, lo cual indica que el mero hecho crea polémica porque refleja la inconmensurabilidad de su significado y sigue estando en la mirada del relativismo. No es un concepto difícil ni abstracto porque se construye a través de la vida humana. Precisamente, Daniel P. Sulmasy, en su escrito sobre *La fundamentación ética de la dignidad*, establece que la dignidad depende de la valorización social que cada persona recibe de acuerdo con su aporte al bien común y por el status que ha alcanzado socialmente. Le sigue la libertad como punto central para la toma de decisiones, le ofrece al hombre la cualidad de ser digno. También habla del nexo que tienen el placer y el dolor según la cantidad existente en la vida humana, y su última posición es que cada quien es libre de definir la dignidad humana según le parezca.

Estos cuatro aspectos están enmarcados en la estima social y desde la concepción ética y jurídica no pueden existir distinciones. Todos los seres humanos

gozan de este valor por igual, no se puede perder el reconocimiento y condición intrínseca; además, el resto de argumentos descritos se encuentran concatenados en el derecho a la libertad porque el ejercicio de la libertad se puede orientar por diversos criterios, desde su propia mirada, según su libertad.

Los planteamientos de Kant siguen siendo paradigmáticos y seguirán siendo criticados por algunas tendencias nuevas porque parten de la libertad y el respeto, cuyo fundamento es la autonomía que se da a partir de la naturaleza humana racional, y que no obedece otra ley que aquella que él se da a sí mismo porque en la actualidad se entiende que no solo el Estado tiene que ofrecer garantías para la defensa de la dignidad, sino que también las personas deben reconocer y respetar a los demás; esto es por lo tanto, un deber impuesto, un compromiso que se le exige a los particulares para que no sea atropellada la dignidad del hombre por parte de terceros.

CONCLUSIONES

Evocar las obras de Kant desde la perspectiva de la moral y la ética deja ver el nuevo sentido en su dimensión legal y moral para el hombre actual; tanto ayer como hoy se da valor a la racionalidad, la libertad y la autonomía, y es bajo esta comprensión que se sigue proyectando al mundo pluralista y multicultural actual, porque es un hecho que los seres humanos debemos seguir adquiriendo compromisos a partir de nosotros mismos, con los otros y para los otros, es decir, ser seres racionales capaces de solucionar las diferencias que se puedan presentar diariamente, que precisamente se resuelven en la práctica, de la vida cotidiana. La labor de interpretación de las obras de Kant es fascinante porque exige entrar a una reflexión sobre los principios mismos de la moralidad, las formas de vida, los valores y los sistemas que han sido transmitidos por generaciones anteriores.

El tratamiento de la dignidad del ser humano en Kant y su legado para la época actual lleva a entender las nuevas interpretaciones que se dan en la sociedad, en especial, el despliegue y dominio que ejercen las nuevas tendencias sobre la comunidad joven que es, precisamente, la más vulnerable y receptiva. De ahí que sea apropiado entablar un diálogo en torno a la vida moral, su valoración y las formas como se percibe la dignidad humana y el respeto en la actualidad.

El concepto de dignidad y el valor del respeto trabajan en conformidad, pues ambos exigen valoración y reconocimiento mutuo. La dignidad humana, entendida como fin en sí misma y como respeto moral de los individuos, es una forma más de respeto: se respeta a los individuos cuando son reconocidos como agentes morales dotados de dignidad que tienen derechos y responsabilidades. Dignidad y respeto están sujetos a la teoría moral de Kant porque en ella el individuo asume la ley que se da a sí mismo por voluntad propia, no se trata de un impulso vehemente, sino más bien una invitación y un compromiso que debemos asumir desde el campo humano para que se convierta en una tarea de carácter universal. Por lo tanto, la dignidad humana y el respeto seguirán siendo objetos de debate y crítica, continuarán generando polémica

porque la inconmensurabilidad de su significado y contenido da pie para que sigan en la mirada de nuevas corrientes.

Trabajos citados

- Amengual, Gabriel. "Persona y Dignidad Humana. En torno a un debate en Bioética". *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*. Salamanca N° 39 (2012): 369-85.
- Andorno, Roberto. *Bioética y dignidad de la persona*. Madrid: Tecnos, 1996.
- Arendt, Hannah. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. España: Paidós, 2003.
- Arendt, Hannah. *La condición humana*. Barcelona: Paidós Ibérica, 2007.
- Arrieta Peña, Eugenio. *Concepto del deber en Kant*. Diss. Universidad Pontificia Bolivariana, 2010. Medellín: *privately published*.
- Bernabé Pajares, Alberto. *Platón y el Orfismo*. Seminario de historia de la ciencia. Madrid, VII.
- Bohórquez Monsalve, Viviana y Javier Aguirre Román. "Las tensiones de la dignidad humana: conceptualización y aplicación en el derecho internacional de los derechos humanos". *Sur, Revista Internacional de Derechos Humanos*. No. 11 – Vol. 6. (Diciembre de 2006): 42-45.
- Briano Ormaechea, Juan. "Estrategia Empresarial y el Impacto de la Globalización". Clase abierta. EOI-Escuela de Organización Industrial, 02-02-12.
- Camps, Victoria y José Gómez Caffarena. *Historia de la ética. El Cristianismo y la Filosofía Moral Cristiana*. España: Crítica S.A., 1988.
- Gutiérrez, Carlos B. *Ensayos Hermenéuticos*. México: Siglo XXI, 2008.
- Castro Blanco, Elias y Carvajal Sánchez, Ilma Luz. "Consideraciones en torno a la dignidad humana". *Sin fundamento: Revista Colombiana de Filosofía*. No. 12. (Septiembre de 2009): 107-19.
- Deschams, Jackeline. *Encyclopédie philosophique universelle; les notions philophiques*. PUF París: Vocablo dignité, 1998.

- Descartes, René. *Meditaciones Metafísicas*. Bogotá: Ed. Universales, 2006.
- Diccionario de la lengua española (22ª edición), Real Academia Española, 2001.
- Dorando J. Michelini y Eduardo O. Romero. “Persona humana y dignidad. Una perspectiva ético discursiva”. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*. No. 127-128, Vol. 50. (Mayo – diciembre de 2011): 141-53.
- Fazio, Mariano y Daniel Gamarra. *Historia de la filosofía III: Filosofía moderna*. España: Palabra, S.A. 2002.
- García Vélez, Lucila y López Upegui, Raúl. *Hacia una pedagogía del concepto*. Medellín: UPB, 2010.
- Giddens, Anthony. *Política sociología y teoría social*. España: Paidós, 1997.
- González, Nazario. *Los Derechos Humanos en la Historia*. México: Alfaomega, 2002.
- Glendon, Mary Ann. “Foundations of Human Rights: The Unfinished Business”. *American Journal of Jurisprudence*. Vol. 44. (1999): 1-13.
- Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant para hoy*. España: Anthropos, 2010.
- Habermas, Jürgen. *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal?* Barcelona: Paidós, 2002.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Tomo I. Madrid: Taurus, 1987.
- Heidegger, Martín. *Ontología. Hermenéutica de la facticidad*. Madrid: Alianza, 1999.
- Hobbes, Thomas. *Tratado sobre El Ciudadano*. Madrid: Trotta S.A., 1999
- Jonas, Hans. *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder, 1995.
- Kant, Manuel. *Crítica de la razón práctica*. México: Porrúa, 2007.

- . "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?" *En defensa de la Ilustración*. Barcelona: Editorial Alba, 1999.
- . *Filosofía de la Historia*. Buenos Aires: Nova, 1958.
- . *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. México: Porrúa, 2007.
- . *I Ilustración y criticismo*. México: Porrúa, 2007.
- Lee, Man Yee Karen. "Universal Human Dignity: Some Reflections in the Asian Context". *Asian Journal of Comparative Law*. Vol. 3-No. 1. (2008): 1-33.
- Legoff, Jacques. *El hombre medieval*. Madrid: Alianza S.A., 1990.
- Lévinas, Emmanuel. *Ética e infinito*. Madrid: Fayard et Radio France, 1991.
- Lipovetsky, Gilles. *Metamorfosis de la cultura liberal*. Ética, medios de comunicación, empresa. Barcelona: Anagrama, 2003.
- Locke, John. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Madrid: Editora Nacional 1980.
- . *Tratado del Gobierno Civil*. Madrid: Imprenta de la Minerva Española, 1821.
- Melquiades, Andrés. *La teología española en el siglo XVI*. T.II. Madrid: Editorial Biblioteca de autores cristianos, 1977.
- Papacchini, Angelo. *La Filosofía y Derechos Humanos*. Cali: Litocencia, 2003.
- Pico della Mirandola, Giovanni. *De la dignidad del hombre*. Martínez Gómez, L. (Ed.). Madrid: Editora Nacional, Biblioteca de la Literatura y el Pensamiento Universal, 1984.
- Platón. *Apología de Sócrates*. Santiago de Chile: Edit. Universitaria S.A., 2005.
- Platón. *Fedón-Fedro*. España: Alianza, 1998.
- Rawls, John. A. *Theory of Justice*. United States of America: Revised, 1971.

- Reale, Giovanni y Darío Antiseri. *Historia de la filosofía Vol.1*. Italia: San Pablo, 2007.
- . *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Tomo II. España: Herder, 2004.
- Ruiz García, Miguel Ángel. “Kant: interlocutor de nuestro tiempo”. *Revista de Extensión Cultural*. No. 49. (1994): 37-47.
- . *La Metafísica en Kant*, un proyecto ético-político. Medellín: UPB, 1998.
- Sennett, Richard. *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Barcelona: Anagrama, 2003.
- Soulen, Kendall y Linda Woodhead. *God and Human Dignity*. New York: t&t Clark Internacional, 2010
- Souto Paz, José Antonio y Esther Souto Gaiván. *Educación, democracia y ciudadanía*. Madrid: Safekad. S.L., 2010.
- Spaemann, Robert. *¿Hay que seguir siempre la conciencia?* Humanitas No. 11-Vol. 3. (1998):411-18.
- Spaemann, Robert. *Lo natural y lo racional*. Madrid: ed. Rialp, 1989.
- Torrallba Roselló, Francesc. *¿Qué es la dignidad humana? Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram Engelhardt y John Harris*. Barcelona: Herder, 2005.
- Unamuno, Miguel. *Obras selectas, el secreto de la vida*. Madrid: Plenitvd, 1950.
- Werner, Jaeger. *Paideia: Los ideales de la cultura griega*. Madrid: ed. Madrid, 1962.
- Zambrano, María. *Persona y democracia*. Madrid: Siruela, 1996.